



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**ANÁLISIS DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO 013:2013 Y
SU INCIDENCIA EN EL SECTOR IMPORTADOR TEXTIL EN EL
PERIODO 2012 - 2015**

AUTOR:

VICTOR GABRIEL JURADO SUAREZ

TUTOR:

MGS. HERMAN SOZORANGA SANDOVAL

Guayaquil, Enero 2018.

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO: “ANÁLISIS DEL REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO 013:2013 Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR IMPORTADOR TEXTIL EN EL PERIODO 2012 – 2015”	
AUTOR: Víctor Gabriel Jurado Suarez	REVISORES: Mgs. Herman Sozorange Sandoval
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	FACULTAD: Administración
CARRERA: Comercio Exterior	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N. DE PAGS.: 89 págs. sin anexos
ÁREAS TEMÁTICAS: Análisis Reglamento, Comercio Exterior y Procesos de Importación	
PALABRAS CLAVE: Medidas Técnicas, Etiquetado y Reetiquetado, Importación de Confecciones	
<p>RESUMEN: Este trabajo de grado investiga los impactos que tuvo la normativa en el sector comercial de prendas de vestir, mismo que no solamente tuvo una dilatación del tiempo de desaduanización, sino que involucró costos significativos que aportaron ineficiencia sistémica. Se aplicó un tipo de investigación descriptiva, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, las técnicas aplicadas fueron documentales y de campo. La población estuvo constituida por registros de importación del distrito de Guayaquil para los años 2012-2016. Las principales conclusiones fueron: i) Durante el periodo analizado que fue el 2012 al 2015 se emitieron un conjunto de medidas de comercio exterior que afectaron negativamente al flujo de importaciones. Se clasificaron entre medidas técnicas y arancelarias. ii) Las importaciones de textiles y confecciones disminuyeron durante el periodo 2014-2016. En la ciudad de Guayaquil esta caída fue del 38% en el año 2016 con respecto al año 2013 que se tomó como base; iii) Los cambios que involucraron la dilatación del proceso de desaduanización en Ecuador que en promedio es de 5,72 días se incrementó para las importaciones de prendas de vestir en 12 días solamente para el proceso de verificación cuando se cumple etiquetado en origen y de 17 días cuando la carga requiere un reetiquetado en destino; y, iv) La dilatación del proceso generó costos para el subsector de empresas importadoras de prendas de vestir de un 23,61% sobre el costo CIF importado. Se clasifican en costos de transacción, oportunidad y financieros que totalizaron un estimado de 25'197.341 para el año 2016.</p>	

N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
CONTACTO CON AUTORES: Víctor Gabriel Jurado Suarez	Teléfono: 0994062522	E-mail; vgjsuarez@hotmail.com
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN:	DECANO Nombre: Darwin Daniel Ordoñez Iturralde. Teléfono: 2596500 Ext. 201 Email: dordonezy@ulvr.edu.ec DIRECTORA Nombre: Betty Adelaida Aguilar Echeverria Teléfono: 2596500 Ext. 264 baguilare@ulvr.edu.ec	

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054

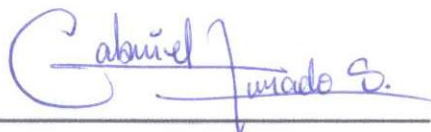
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante/egresado VICTOR GABRIEL JURADO SUAREZ, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación corresponde totalmente al suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar el "ANALISIS DEL REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO 013:2013 Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR IMPORTADOR TEXTIL EN EL PERIODO 2012 – 2015"

Autor:



VICTOR GABRIEL JURADO SUAREZ

C.I.: 0924848294

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor(a) del Proyecto de Investigación "ANALISIS DEL REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO 013:2013 Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR IMPORTADOR TEXTIL EN EL PERIODO 2012 – 2015", nombrado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

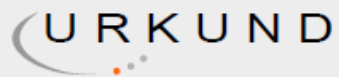
Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: "ANALISIS DEL REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO 013:2013 Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR IMPORTADOR TEXTIL EN EL PERIODO 2012 – 2015", presentado por el estudiante VICTOR GABRIEL JURADO SUAREZ como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR, encontrándose apto para su sustentación.



MGS. HERMAN SOZORANGA SANDOVAL

C.I. 0703440842

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS JURADO SUAREZ VICTOR URKUND.docx (D33693236)
Submitted: 12/12/2017 4:08:00 PM
Submitted By: hsozorangas@ulvr.edu.ec
Significance: 9 %

Sources included in the report:

TESIS TERMINADA SIN ANEXOS-CASTRO DEFAZ.docx (D14959368)
Wellington Escobar Tesis Textil.docx (D13228649)
TESIS Gina Delgado (2).docx (D11370749)
TESIS Gina Delgado.docx (D11281236)
CAP 1 2 3 INTRO.docx (D13590474)
TESIS CINTHIA MALAVE.docx (D14262422)
[http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/169/2/96312%20\(Tesis\).pdf](http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/169/2/96312%20(Tesis).pdf)

Instances where selected sources appear:

24

AGRADECIMIENTO

Inicialmente quiero agradecer a Dios por haber puesto en mi vida tantos retos y tantas experiencias de las que he aprendido y que me han ayudado a ser la persona que soy.

A mi papa, mama, hermanos y sobrinos que siempre han estado en los momentos más difíciles de mi vida y que incondicionalmente me han dado su apoyo y consejos.

A mis jefas, pero sobre todo amigas Yessenia y Germania que han sido unas maestras en mi vida profesional y personal, que siempre y desinteresadamente han compartido sus conocimientos, consejos y amistad, y por las cuales siento gran admiración.

A mis compañeras y amigas Karen e Ivonne con quienes hemos emprendido hace algunos años un viaje de crecimiento profesional y laboral.

A mis amigos Carlos, Génesis y Verónica con quienes comparto una inmensa amistad y nunca dudaron de mis capacidades y siempre tuvieron un mensaje de aliento y apoyo.

A mi tutor el Mgs. Herman Sozoranga Sandoval, por haber confiado en mi capacidad y haberme otorgado la oportunidad de cumplir un ciclo de mi vida

DEDICATORÍA

Quiero dedicar el presente trabajo a mi persona, porque este trabajo representa el esfuerzo, dedicación y empeño que he puesto, porque gracias a mi perseverancia y decisión estoy logrando culminar una etapa de mi vida que será el comienzo de una mejor.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO	vi
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORÍA	viii
ÍNDICE DE CUADROS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1 TEMA	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.5.1 Objetivo general	6
1.5.2 Objetivos específicos	6
1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.7 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	9
1.8 HIPÓTESIS	9
CAPITULO II	11
MARCO TEÓRICO	11
2.1 ANTECEDENTES	11
2.1.1 La industria textil en el Ecuador	11
2.1.2 Estudios realizados alrededor del tema	14
2.1.3 La industria de textiles y confecciones	18
2.1.4 Tendencias de industrialización en el mundo	21
2.2 MARCO TEÓRICO	23
2.2.1 Teorías del comercio internacional	23
2.3 MARCO LEGAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA	33
2.3.1 Constitución Política de la República del Ecuador	33
2.3.2 Código de la Producción, Comercio e Inversiones	33

2.3.3 Ley Orgánica de Defensa del Consumidor	34
2.3.4 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017	34
CAPITULO III	34
MARCO METODOLÓGICO	34
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.1.1 Enfoque de la investigación	35
3.1.2 Técnicas de investigación	35
3.1.3 Población y muestra	36
3.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	37
3.2.1 Medidas de comercio exterior que afectaron al sector textil y confecciones	37
3.2.2 El comercio internacional del sector textil	48
3.2.3 El sector textil en la economía ecuatoriana	53
3.2.4 Resultados de las entrevistas	60
CAPÍTULO IV	66
4.1 El Reglamento RTE INEN 013	66
4.2 Análisis de las importaciones de partidas arancelarias afectadas por la normativa RTE INEN 013	68
4.3 impacto en el proceso logístico	71
4.4 Impacto de las normas de etiquetado	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79
Conclusiones	79
Recomendaciones	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS	90

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1. Ecuador: Indicadores de la industria textil, 2014	21
Cuadro No. 2. Detalle de medidas técnicas y no técnicas	30
Cuadro No. 3. Partidas arancelarias afectadas con reglamento 013-2013	38
Cuadro No. 4. Comex, Resolución 059-2012	47
Cuadro No. 5. Comex, Resolución 023-2014	48
Cuadro No. 6. Importaciones mundiales de productos textiles y confecciones.....	49
Cuadro No. 7. Exportaciones ecuatorianas de la industria textil, periodo 2011-2015 (en miles de US\$)	50
Cuadro No. 8. Ecuador: Variación anual del crecimiento de exportaciones de la industria textil, periodo 2011-2015 (%).....	51
Cuadro No. 9. Ecuador: Importaciones de la industria textil, periodo 2011- 2015 (en miles de US\$)	52
Cuadro No. 10. Ecuador: Variación anual de importaciones de la industria textil, periodo 2011-2015 (%).....	53
Cuadro No. 11. Ecuador: Aporte de la industria textil al Valor Agregado Bruto en US\$ (precios 2007).....	54
Cuadro No. 12. Hilos, hilados, tejidos, confecciones y prendas de vestir en el VAB de la provincia del Guayas, 2007-2015 (precios del 2007)	58
Cuadro No. 13. Evolución de FOB y CIF de partidas arancelarias de confecciones sujetas a normas de etiquetado y reetiquetado	68
Cuadro No. 14. Tiempo que consume el proceso de verificación de etiquetado en origen	73
Cuadro No. 15. Tiempo que consume el proceso de reetiquetado y verificación en destino	74
Cuadro No. 16. Impacto en costo de transacción	75
Cuadro No. 17. Impacto en costo de oportunidad.....	76
Cuadro No. 18. Impacto en costo financiero	77
Cuadro No. 19. Impacto a importadores textiles y de confecciones en Guayaquil, 2014-2016.....	77

Cuadro No. 20. Impacto relativo al monto CIF de importación con obligatoriedad	78
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa del Ecuador.....	9
Figura 2. Cadena productiva de la industria textil	20
Figura 3. Sector textil: encadenamientos.....	21
Figura 4. Tasa arancelaria aplicada promedio ponderado de productos manufacturados, 1988-2012	27
Figura 5. Tasa arancelaria aplicada promedio ponderado de productos manufacturados, 1988-2012	28
Figura 6. Ecuador: Estructura porcentual de industria textil, 2007-2015..	54
Figura 7. Ecuador: Crecimiento anual de Valor Agregado Bruto de la industria textil, periodo 2007-2015.....	55
Figura 8. Participación provincia en la economía nacional, año 2015 (%)	56
Figura 9. Participación de subsectores productivos en el VAB de Ecuador, año 2015 (%)	57
Figura 10. Participación cantonal en el sector manufactura de la provincia del Guayas (%)	58
Figura 11. Participación del subsector textil del Guayas en el VAB nacional, periodo 2007-2015 (%)	59
Figura 12. Crecimiento subsector textil de la provincia del Guayas y total nacional, periodo 2007-2015 (%).....	60
Figura 13. Contenido de la etiqueta	67
Figura 14. Importaciones de partidas arancelarias sujetas a normas de etiquetado y reetiquetado	69
Figura 15. Variación anual de importaciones de partidas arancelarias sujetas a normas de etiquetado y reetiquetado (%).....	69
Figura 16. Promedio de partidas arancelarias por declaración de importación, 2012-2016	70
Figura 17. Promedio CIF por declaración de importación, 2012-2016.....	71

Figura 18. Días transcurridos entre fecha de llegada y de despacho	72
Figura 19. Costos de la medida	77
Figura 20. Participación de costos de la medida por tipo.....	78

RESUMEN

Este trabajo de grado investiga los impactos que tuvo la normativa en el sector comercial de prendas de vestir, mismo que no solamente tuvo una dilatación del tiempo de desaduanización, sino que involucró costos significativos que aportaron ineficiencia sistémica. Se aplicó un tipo de investigación descriptiva, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, las técnicas aplicadas fueron documentales y de campo. La población estuvo constituida por registros de importación del distrito de Guayaquil para los años 2012-2016. Las principales conclusiones fueron: **i)** Durante el periodo analizado que fue el 2012 al 2015 se emitieron un conjunto de medidas de comercio exterior que afectaron negativamente al flujo de importaciones. Se clasificaron entre medidas técnicas y arancelarias. **ii)** Las importaciones de textiles y confecciones disminuyeron durante el periodo 2014-2016. En la ciudad de Guayaquil esta caída fue del 38% en el año 2016 con respecto al año 2013 que se tomó como base; **iii)** Los cambios que involucraron la dilatación del proceso de desaduanización en Ecuador que en promedio es de 5,72 días se incrementó para las importaciones de prendas de vestir en 12 días solamente para el proceso de verificación cuando se cumple etiquetado en origen y de 17 días cuando la carga requiere un reetiquetado en destino; y, **iv)** La dilatación del proceso generó costos para el subsector de empresas importadoras de prendas de vestir de un 23,61% sobre el costo CIF importado. Se clasifican en costos de transacción, oportunidad y financieros que totalizaron un estimado de 25'197.341 para el año 2016.

Palabras claves: Medidas técnicas, etiquetado y reetiquetado, importación de confecciones.

ABSTRACT

This work of degree investigates the impacts that the regulations had on the commercial sector of garments, which not only had a dilation of clearance time, but also involved significant costs that contributed systemic inefficiency. A type of descriptive research was applied, with a quantitative and qualitative approach, the applied techniques were documentary and field. The population was constituted by import records of the district of Guayaquil for the years 2012-2016. The main conclusions were: i) During the period analyzed from 2012 to 2015, a set of foreign trade measures were issued that negatively affected the flow of imports. They were classified between technical and tariff measures. ii) Imports of textiles and clothing declined during the 2014-2016 period. In the city of Guayaquil, this fall was 38% in 2016 with respect to 2013, which was taken as the base; iii) The changes that involved the dilatation of the customs clearance process in Ecuador, which averages 5.72 days, increased for garment imports in 12 days only for the verification process when the labeling is completed at origin and 17 days when the load requires a relabelling at destination; and, iv) The expansion of the process generated costs for the sub-sector of apparel import companies of 23.61% over the imported CIF cost. They are classified as transaction, opportunity and financial costs that totaled an estimated 25'197.341 for the year 2016.

Key words: Technical measures, labeling and relabelling, import of clothing

INTRODUCCIÓN

Como parte de un proceso de homologación internacional de procesos y de cumplir con requerimientos de calidad y suficiencia de información para el consumidor en los últimos diez años en Ecuador se han emitido normas técnicas sobre el etiquetado. Las prendas de vestir fueron afectadas con esta normativa a partir del año 2012 y desde el 2013 en que se estableció como un requisito verificable para la importación y comercialización de la mercancía.

Este trabajo de grado investiga los impactos que tuvo la normativa en el sector comercial de prendas de vestir, mismo que no solamente tuvo una dilatación del tiempo de desaduanización, sino que involucró costos significativos que aportaron ineficiencia sistémica. Para el cumplimiento se divide el contenido en tres capítulos, según detalle a continuación:

El primer capítulo involucra el planteamiento del problema, así como la sistematización y determinación de objetivos tanto el general como los específicos. Adicionalmente, se incluyó una justificación de la investigación.

El segundo capítulo incluye el marco teórico, conceptual y legal. Para el primero se incluyen las principales teorías que relacionadas con el comercio internacional, entre esas el libre comercio, proteccionismo, mercantilismo, ventajas absolutas y relativas, entre las principales. En el marco conceptual se incorporan términos técnicos utilizados a lo largo del trabajo. En el marco legal se revisaron la Constitución Política de la

República (2008), el Código de la Producción, Comercio e Inversiones (2010) y en su operativización el Plan Nacional del Buen Vivir del periodo 2013-2017 (Senplades, 2013).

El tercer capítulo presenta el marco metodológico que incluye tipo de investigación, técnicas, instrumentos, población, tipos de restricciones aplicadas en el comercio exterior y un breve detalle del estado del sector textil a nivel internacional y local.

Finalmente, en el capítulo cuarto se presenta el análisis del reglamento técnico ecuatoriano 013:2013 y los impactos estimados de la incorporación de la normativa, además de las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA

Análisis del Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 y su incidencia en el sector importador textil en el periodo 2012 – 2015.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro del ámbito del comercio internacional, los procesos de importación así como los de exportación son afectados por diferentes factores sean estos políticos, comerciales, sociales, culturales, geográficos, ambientales y climáticos, que determinan los tiempos y costos de nacionalización de las mercaderías y por tanto con alta incidencia en el sector productivo y la economía en general, sobre todo en este mundo globalizado donde ninguna nación es autosuficiente para el abastecimiento a su demanda interna.

El Ecuador es un país con una economía y política muy voluble, que dentro de los últimos años ha variado considerablemente, y que al igual que muchos países latinoamericanos ha sido afectado por la baja del precio del petróleo que ha constituido una considerable porción de sus ingresos tanto en divisas como al Presupuesto General del Estado, lo que sumado a problemas como el incremento de importaciones de productos extranjeros de bajos precios, políticas de calidad reducidas, disminución de la

producción nacional, déficit de la balanza comercial, y cuestionable manejo de las finanzas públicas, ha llevado a que el país genere cambios en su economía, tomando en consideración que es un proveedor de materias primas en el mercado internacional y al mismo tiempo importador de bienes y servicios de mayor valor agregado.

Por lo anterior, y sumado los constantes cambios en los precios internacionales de las materias primas (últimamente a la baja) así como su creciente pérdida por el índice de términos netos de intercambio en el mercado internacional por su condición de importador de tecnología y productos industrializados, han colocado a la economía ecuatoriana en una situación de precariedad comercial internacional.

Conscientes de esta situación el Gobierno ha impulsado un cambio en la Matriz Productiva del país con el “propósito de generar un mayor valor agregado a los procesos productivos del Ecuador, donde la sustitución de importaciones es una parte fundamental del proceso”. (STCICMP, 2015). Dentro de las medidas tomadas por el gobierno se encuentra la aplicación de medidas no arancelarias del tipo barreras técnicas que tienen como objetivo salvaguardar y proteger la vida, salud y economía de los ecuatorianos y que en algunos casos también incluyen el cuidado del medio ambiente.

Una de las principales barreras técnicas aplicadas por el gobierno ha sido la imposición de normas y reglamentos técnicos a través del Servicio Ecuatoriano de Normalización que detallan los requisitos, estándares de

calidad y etiquetado que deberán cumplir los productos importados o de fabricación nacional con el fin de dar a conocer al consumidor final las características del producto adquirido o por adquirir.

La aplicación de Barreras no Arancelarias-INEN¹ tienen como objetivo que los productos importados y de fabricación nacional cumplan con altos estándares de calidad que aseguren el beneficio de cada uno de los consumidores; adicionalmente, esto se complementa con un aporte al cambio de la matriz productiva.

Las Barreras no Arancelarias-INEN han existido en el Ecuador desde muchos años atrás asociadas a productos sensibles, sin embargo y a partir de la aplicación de la Resolución 116 del Comité de Comercio Exterior (Comex) del año 2013 se amplió el listado de productos sujetos a documentos de control previo y se generó revisiones a reglamentos ya existentes, que en consecuencia han generado el incremento de los costos y tiempos en los procesos logísticos de nacionalización y reducción del volumen de importaciones.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera el Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 afectó al Sector Importador Textil y confecciones durante el periodo 2012 - 2015?

¹ Instituto Ecuatoriano de Normalización

1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuáles fueron las medidas de comercio exterior que de manera directa o indirecta afectaron a la industria textil?
- ¿Cuáles fueron las importaciones que fueron afectadas dentro el periodo 2012 – 2015 por el reglamento técnico 013:2013?
- ¿Cuál fue la evolución del comercio internacional del Ecuador con relación a las subpartidas arancelarias relacionadas con la industria textil y confecciones durante el periodo 2012-2015?
- ¿Cuál fue la repercusión del Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 en el proceso logístico de nacionalización?

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 mediante el estudio de las importaciones que registra el sistema informático de Aduana del periodo 2012 – 2015 a fin de conocer la afectación en el sector importador textil y confecciones de la región Costa del Ecuador.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las medidas técnicas de comercio exterior que afectaron directamente al sector importador Textil del Ecuador en general y

región Costa en particular a través de la revisión de los reglamentos técnicos emitidos por el Servicio Ecuatoriano de Normalización.

- Recopilar la información de importaciones de las subpartidas arancelarias del sector textil y confecciones durante el periodo 2012 - 2015
- Analizar la evolución del comercio internacional del Ecuador de las subpartidas arancelarias relacionadas con la industria textil y confecciones durante el periodo 2012-2015 por medio del análisis de las estadísticas de importación.
- Identificar las repercusiones en el proceso logístico de importación de las empresas importadoras de textiles/confecciones de las partidas arancelarias relacionadas con textil y confecciones durante el periodo 2012-2015, a través del análisis del proceso de nacionalización.

1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Gobierno Ecuatoriano tiene como uno de sus principales objetivos generar el cambio de la matriz productiva, a través de la diversificación de sus productos exportables y de la sistematización y modernización de los procesos de producción de la industria ecuatoriana, lo que permitirá de tal manera generar el incremento de nuevas plazas de trabajos y el aumento del volumen de exportaciones.

En el Ecuador, el sector textil se encuentra ubicado dentro de uno de los principales sectores manufactureros, sus inicios datan desde la época colonial y con el paso del tiempo se ha consolidado como un importante generador de empleo; por ello, su diversificación permitió crear un sinnúmero de productos siendo uno de los principales en volumen de producción los hilados y tejidos que constituye la materia prima de la industria de confecciones.

Con la llegada de la dolarización en el año 2000, el sector textil del Ecuador se dinamizó, generando un incremento en sus exportaciones de 8.14% en relación a 1999, convirtiéndose así en una tendencia para los siguientes años, que permitió la implementación de tecnología generando un aumento de la eficiencia y productividad del sector. A pesar del crecimiento del sector textil, este se ha visto afectado por una serie de medidas aplicadas por el gobierno dentro de los últimos años que a más de tratar de aumentar la producción nacional y restringir la importación de productos extranjeros que de alguna manera afectaron a la industria analizada.

La importancia de este plan de trabajo de titulación radica en el análisis de como el Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 en particular y las medidas de comercio exterior aplicadas, afectaron al sector importador textil.

1.7 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El análisis de las reformas al Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 y su incidencia en el sector textil y confecciones se realizará de manera documental en base a las importaciones realizadas por parte de los importadores con domicilio tributario de la región Costa del sector Importador Textil dentro del periodo 2012 – 2015.



Figura 1. Mapa del Ecuador
Fuente: IGM, 2017

1.8 HIPÓTESIS

El Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE.INEN 013:2013 incorpora la exigencia del etiquetado en prendas de vestir, ropa de hogar y complementos, contempladas en la partida arancelaria 42.03, 43.03, el capítulo 61, 62, 63 y parcialmente el 94, establece que el etiquetado bajo determinados parámetros predefinidos debe ser previo a la importación o a la comercialización en caso de productos nacionales.

Por lo anterior la hipótesis es la siguiente: La incidencia de las medidas de comercio exterior en general y el Reglamento Técnico Ecuatoriano 013:2013 dilataron el proceso de importación y desaduanización de mercancías lo que afectó negativamente a los importadores de textiles y confecciones de la región Costa del Ecuador.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 La industria textil en el Ecuador

El sector textil del Ecuador tuvo un notable florecimiento en la época precolonial donde “la elaboración y confección de prendas determinaba el estatus socio-económico entre sus habitantes, fue uno de los factores de diferenciación del rango” (Vivanco, 2016).

Más adelante, en la época colonial, la industria textil del entonces Reino de Quito “fue una exportadora y uno de los sectores económicos dominantes y su auge estuvo directamente vinculado con las minas de Potosí en el actual territorio boliviano, lo que se mantuvo hasta finales del siglo XVII”. (Ayala Mora, 2008, p. 16)

Estas dos referencias indican la importancia de la industria textil como una rama que generó y genera empleo, además de ahorro de divisas para el país y agrega valor nacional.

2.1.1.1 Evolución del sector textil en el Ecuador

En la actualidad la industria textil ecuatoriana fabrica y confecciona prendas de todo tipo de material textil dentro de las cuales el algodón es uno de los principales insumos, además de hilados sintéticos o mixtos, así como otros dentro de los que se encuentran la seda y la lana, lográndose

convertir al Sector Textil y a la confección en importantes ramas generadoras de empleo en el Ecuador, posicionándose así en el segundo lugar dentro del sector manufacturero. Estimaciones realizadas indican que “una fuerza de trabajo de aproximadamente 50.000 personas trabajan directamente en la industria textil, y algo más de 200.000 puestos son generados indirectamente”. (AITE, 2016). La industria textil en el Ecuador se encuentra conformada por tres sectores:

- Elaboración de productos textiles
- Elaboración de prendas textiles
- Curtido y adobo de cueros

La Zona Austral del Ecuador ha sido por regla general el origen de muchas empresas del sector textil, es por esta razón y que a través del paso del tiempo se ha convertido en uno de los principales puntos referenciales de la moda en el Ecuador, a pesar de esto el Sector Textil se ha venido desarrollando en las diferentes provincias del país.

La expansión de la industria textil a través del Territorio Ecuatoriano permitió que existieran muchos más espacios dedicados a la moda ecuatoriana, lo que ha contribuido a que las ventas de las empresas textiles que anterior se han concentrado en el mercado local puedan ser comercializadas a nivel internacional.

2.1.1.2 Internacionalización del sector textil

A partir de la década de los 90, las exportaciones del sector textil mantuvieron un incremento hasta finales de la misma, posteriormente y con el ingreso del dólar como moneda ecuatoriana en el año 2000 se registró un nuevo incremento, manteniéndose así hasta la actualidad, a pesar de esto, la industria textil del Ecuador aún se encuentra por detrás de países con presencia internacional y que se destacan por la calidad de sus telas y moda como son Colombia y Perú.

Esto se debe a que el Ecuador a pesar de haberse desarrollado a través de los años en el Sector Textil aún no cuenta con la tecnología, formación y personal capacitado necesario para producir telas de mejor calidad, estos y factores sociales, gubernamentales así como la falta de incentivos han ocasionado que la producción nacional de textiles no sea competitiva ante productores internacionales, convirtiéndose en un sector poco dinámico en términos relativos internacionales.

A pesar de que el Ecuador tiene una producción local de prendas textiles y confecciones y que “tuvo a inicios del 2015 un crecimiento del 2% en relación al año 2013”, según datos de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), mantiene un sector importador de textiles que complementa la producción nacional dentro del mercado ecuatoriano en donde en el 2015, US\$ 2.400 millones de dólares fueron destinados por los hogares ecuatorianos para la compra de textiles y sus confecciones.

2.1.1.3 Principales competidores del sector textil

En los últimos años el Ecuador se ha convertido en un mercado atractivo para empresas extranjeras catalogadas como tiendas de ropa “low cost” las cuales tienen bajos costos de producción por lo que resultan atractivas para los consumidores ecuatorianos al momento de realizar compras de prendas textiles, a pesar que de este tipo productos son la competencia directa de la empresas textiles ecuatorianas, con la diferencia que no tiene valor agregado nacional, al ser un producto 100 % importado.

2.1.2 Estudios realizados alrededor del tema

Para una investigación constituye un valioso elemento para su guía y discusión los hallazgos, metodología y resultados de otros estudios exploratorios previos o similares en otras economías o contextos diferentes, como los que se mencionarán a continuación:

La primera investigación relacionada es la denominada El sector textil y confección y el desarrollo sostenible en Guatemala (2010), cuyos autores son Pedro Prado, Violeta Hernández, Marcelo Coj, Italia Pineda, Erick Ventura. El estudio tuvo como contexto los cambios generados a partir de la implementación del Tratado de Libre Comercio de América Central con Estados Unidos, además de la apertura por el libre comercio impuesto por la globalización. Además de realizar una descripción y contextualización de la industria textil en la economía del país, se procedió al análisis particular

de cuatro casos correspondientes a asociaciones gremiales. A continuación las principales conclusiones:

Guatemala es líder centroamericano en la industria textil, las fábricas existentes, en su mayoría son el resultado de inversión extranjera principalmente de origen coreano. El sector textil y de confecciones es uno de los principales del país, aunque en los años ha sufrido una significativa disminución tanto en sus exportaciones como importaciones. Existe un conjunto de normas internas que generan incentivos para el sector como la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, además de la Ley de Zonas Francas. La rama de confecciones distingue en su interior dos líneas de trabajo, la una para el mercado interno y la otra para el externo; la primera conformada por PYMES de capitales locales, el segundo por empresas de capital de origen extranjero cuyo principal mercado es Estados Unidos. Guatemala compite principalmente con el tejido de punto que tiene mayor valor agregado que el tejido plano. El principal esfuerzo de la industria es la especialización para agregar valor y disminuir costos de producción. (Prado, Hernández, Coj, Pineda, & Ventura, 2010)

Por su ubicación en América Central y bajo costo de mano de obra el país tiene una ventaja comparativa y de manera natural recibe la industria de la confección para exportar principalmente hacia Estados Unidos, eso revela las principales conclusiones.

Las empresas no participan en la elaboración de diseños, no existe reconocimiento para el diseño local, adicionalmente, la moda se rige por los diseños provenientes de países del norte. El sector no está suficientemente integrado sino que se maneja de manera desestructurada entre los diferentes actores participantes. (Prado, Hernández, Coj, Pineda, & Ventura, 2010)

El estudio revela aspectos críticos que además se constituyen en temas de trabajo para mejorar la competitividad de la rama y sobre los que deberán establecerse estrategias de largo plazo y acciones permanentes en todo el clúster de la industria de la confección. Este tema permite ilustrar

lo que ocurre en otros países sobre esta industria que es objeto de la presente investigación en Ecuador.

Una segunda investigación relacionada es la Incidencia de importaciones provenientes de China en la industria textil colombiana a partir de la década de los 90 (2014), su autora es Silvana Isaza. Es un ensayo que busca establecer la incidencia de las importaciones de origen chino y la industria textil colombiana, misma que tradicionalmente ha sido un sector fuerte de la economía local. Entre las principales conclusiones se mencionan las siguientes:

Desde la década del 90 las importaciones de China incidieron negativamente y de manera significativa la industria local con el resultado del cierre de grandes empresas de confecciones y la pérdida de empleos. Aunque la industria textil colombiana ha buscado la diferenciación y especialización, los resultados obtenidos no han sido suficientes lo que redundó en la generación de nuevos modelos de negocios como es la importación de bienes semiacabados de China para localmente proceder al acabado final y posterior comercialización. (Isaza, 2014)

La industria de la confección al ser tecnología básica, abundante en mano de obra de manera natural se orientará hacia los países con esta ventaja, además de disponer de competitividad sectorial. Todo lo anterior coincide en China y otros países asiáticos, caracterizados por una mano

Un tercer estudio de interés es Análisis del sector textil ecuatoriano, su autor es Carla Espinoza y Rafael Sorhegui, esta investigación tuvo como objetivo el valorar el desempeño del sector textil del Ecuador durante el periodo 2009-2013, para ello se realizó una revisión teórica y empírica del

tema. Las principales conclusiones se presentan a continuación (Espinoza & Sorhegui, 2016):

En la parte teórica el enfoque de la ventaja comparativa busca explicar y justificar el comercio internacional. Siendo los costos el elemento diferenciador que generaría mayor competitividad. En otro enfoque como el de Heckscher y Ohlin la especialización de los países sería por la exportación de bienes que disponen de factores de producción de menor costo. Los países adoptan diferentes mecanismos de protección. Ecuador tiene una clara tendencia importadora, en que el porcentaje de bienes manufacturados que se compra a otros países es relativamente alto. La industria textil ecuatoriana mantiene una posición intermedia respecto a los países andinos como Colombia y Perú. Según la AITE, la protección arancelaria implementada en el sector textil fue ineficaz en la protección de la producción y mercado interno y solo generó una pérdida de competitividad por medio de costos mayores y menor oferta todo lo cual afectó al consumidor. (Espinoza & Sorhegui, 2016)

Un cuarto estudio de interés es Medidas de salvaguardia y su incidencia en la industria textil del Ecuador, periodo 2009-2013 (2015), su autora es Cinthia Malavé. La investigación es realizada en el contexto ecuatoriano, tuvo como objetivo general el evaluar las políticas de comercio exterior que incidieron en la industria textil del Ecuador en cuanto a su empleo e ingresos durante el periodo referido. Las principales conclusiones fueron las siguientes:

Las medidas incidieron de manera sustantiva durante el año 2009, aunque posteriormente el efecto se disipó. La Balanza comercial del sector textil tuvo una ligera mejoría durante el 2009, aunque esto es objeto de una investigación por posibles exportaciones sobrevaloradas a un país vecino, situación que se está investigando. Las salvaguardias deberían ser acompañadas de incentivos a la rama de producción y cadena productiva textil y de confecciones. La industria se ha mantenido débil por mucho tiempo, aspecto que puede terminar ahogándola y desapareciéndola en el país si es que no se diseña e implementa un programa de mejora competitiva del clúster de la industria textil y confecciones. (Malave, 2015)

Un quinto estudio es el denominado Los dos lados de la tela (2015) su autora es Michelle Ordoñez. Este artículo fue escrito y publicado en la revista Gestión en su número 255 del año 2015, como extracto del documento se acota lo siguiente:

La mayor parte de la producción local de la industria textil y confecciones en Ecuador se destina al mercado interno, en el año 2015 las exportaciones ascendieron a US\$ 148.3 millones en confecciones. La rama textil exporta tejidos de algodón mezclado con denim, fibras textiles de abacá, telas de hilados de filamentos sintéticos, en confecciones exporta sacos de polipropileno o costales, mantas de tejido sintético, leggings y pantimedias, también suéteres, camisetas de punto de algodón y otros tejidos. Los mayores demandantes de las exportaciones ecuatorianas fueron Colombia, Venezuela, Brasil, Perú y Estados Unidos. La mayor afectación a la producción local de confecciones y textiles proviene de las importaciones de China con su clara ventaja en precios y el contrabando, otro factor negativo es la falsa declaración arancelaria, por esta vía se evaden aranceles. La industria textil se abastece en alto porcentaje de importaciones por cuanto el país no produce fibras sintéticas. (Ordoñez, 2015)

2.1.3 La industria de textiles y confecciones

En la actualidad, la industria de textiles y confecciones se ha trasladado o está en proceso de hacerlo a países en desarrollo, la existente en el mundo desarrollado es prácticamente marginal, esto se debe principalmente a que esta manufactura pertenece al grupo de baja tecnología que indica que tiene poca barreras de entrada (Ver anexo 1), requiere poca tecnología y es masiva en mano de obra, por este motivo la tendencia es emigrar hacia economías que ofrezcan este recurso a bajo costo y que esté estratégicamente ubicada o conectada comercialmente con los mercados en países desarrollados.

La figura 2 muestra lo que sería un esquema de composición de la cadena productiva de textiles, que involucra un complejo intersectorial desde el sector primario, subsector agrícola hasta el terciario, subsector servicios de diseño. En la base está la producción de la materia prima que puede ser variada tales como fibras naturales procedentes del algodón, del subsector ganadero como es el ganado ovino que provee lana, de la industria petroquímica que provee de material para hilados sintéticos y del subsector forestal para la fabricación de celulosa.

La fase dos de la cadena describe la producción de fibras se realiza en el sector secundario de la economía; pueden ser naturales o sintéticas, según el material que se utilice, aunque actualmente una gran cantidad de tejidos son una combinación de ambos para un mejor desempeño mecánico.

La tercera fase se desarrolla en el sector secundario de la economía que es manufactura, los tejidos pueden ser de elaboración artesanal o industrial y están los hilados y cordelería, los productos terminados (confecciones) y los tejidos de punto.

La cuarta fase corresponde a la innovación que es producto de la investigación y el desarrollo, normalmente se gestiona y produce en países desarrollados por parte de la academia y de la industria. La quinta fase corresponde a los acabados de las telas como son los teñidos, estampados y ribeteados.

La sexta fase corresponde también al sector secundario y es la confección de vestuario y otros productos derivados de la industria. La séptima fase es la comercialización a través de una amplia red mundial.

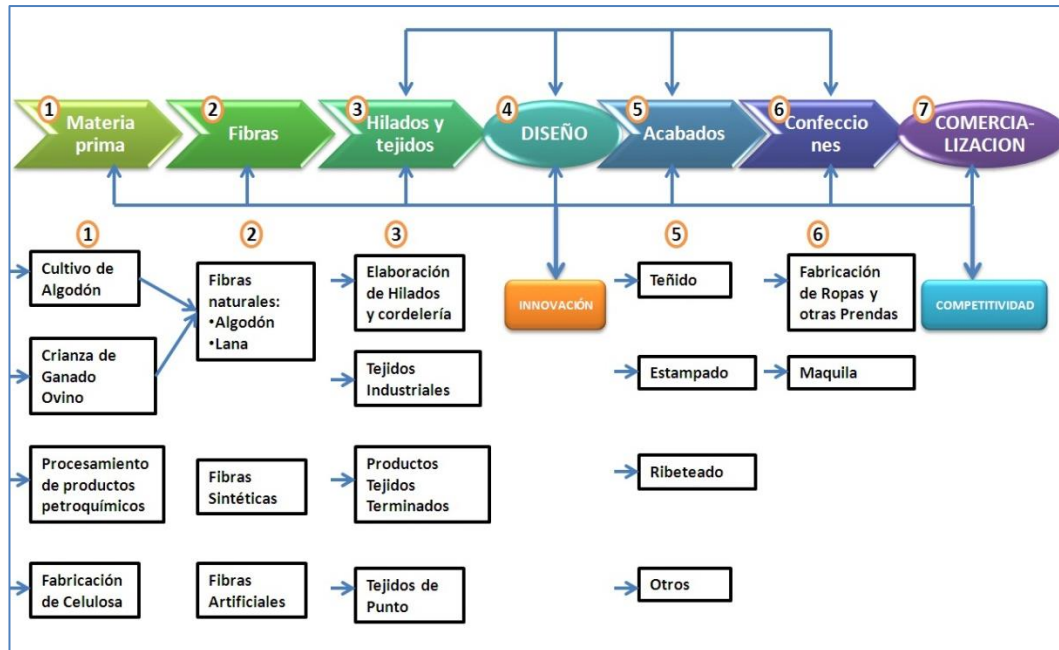


Figura 2. Cadena productiva de la industria textil

Fuente: <http://blogeertextil.blogspot.com/>

2.1.3.1 La industria textil en Ecuador

En otro enfoque de los encadenamientos que genera la industria textil, se indicó por parte de AITE que en Ecuador es la segunda industria en importancia en el país con alrededor de 155.000 plazas de empleo generadas a lo largo de la cadena, con 33 encadenamientos importantes y la tercera en importancia por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) estimado en 7,5 % del PIB manufacturero (figura 3).

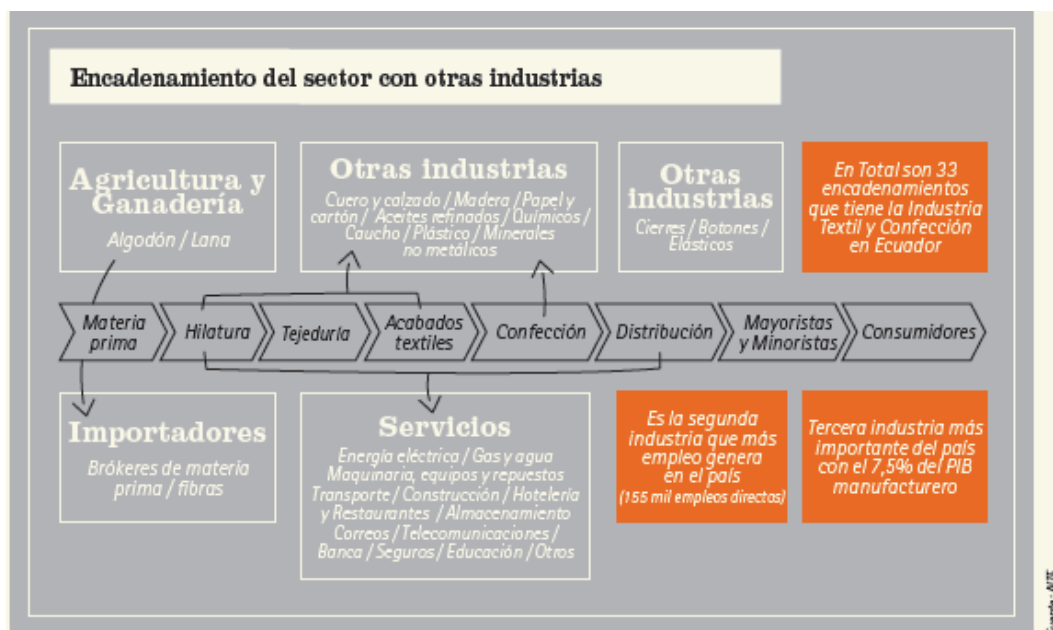


Figura 3. Sector textil: encadenamientos

<http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=7451>

Al año 2014, la industria textil estuvo compuesta de 224 empresas con un ingreso anual de US\$ 735 millones, cada empresa tuvo en promedio US\$ 3.2 millones y una utilidad total de US\$ 49.2 millones (cuadro No. 1).

Cuadro No. 1. Ecuador: Indicadores de la industria textil, 2014

Indicadores	Año 2014
Número de empresas	224
Ingreso total	US\$ 735.892.141
Ingreso promedio	US\$ 3.285.233
Utilidad total	US\$ 49.238.245
Utilidad promedio	US\$ 219.814
Crecimiento	0,7 %
Rentabilidad (utilidad/ingresos)	2,1 %

<http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=7451>

2.1.4 Tendencias de industrialización en el mundo

Para entender las razones que subyacen en el conjunto de políticas públicas y discursos por parte del Gobierno del Ecuador es importante contextualizarlas en las tendencias de la industrialización en el mundo,

mismas que se resumen en el informe 2013 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI, p. 1), misma que indica que en el mundo existen las siguientes tendencias alrededor del sector:

- La industria de la manufactura es un factor sustantivo en la generación del empleo, se estima que alrededor de 470 millones de empleo fueron generados en el año 2009 por este dinámico sector de la economía, uno de cada seis empleos depende de él.
- La composición del empleo está experimentando cambios estructurales en el mundo, esto es que está creciendo en los países en desarrollo y descendiendo en los países desarrollados, aunque en estos últimos se mitiga el efecto por el crecimiento de plazas de trabajo en servicios vinculados con la manufactura tales como el diseño entre otros.
- Lo anterior genera un conjunto de oportunidades para los países en desarrollo en cuanto a captar esa industria en transición, la ONUUDI resalta que los países de menor desarrollo relativo tienen fortalezas en sectores de alimentos y bebidas, textil y de vestuario, mismas que ofrecen amplias oportunidades de empleo e incrementos sostenidos en la productividad.
- Los países de ingresos medios pueden experimentar incrementos en la productividad por el acceso a industrias de metales básicos y fabricación de ellos, con esto generaría bienes intermedios utilizados por industrias de alta tecnología, con una importante demanda internacional.
- Los países desarrollados tienen su fortaleza en los sectores de alta tecnología y el impulso de servicios conexos.

La industria de la confección es una de las clasificadas como de baja tecnología que implica baja inversión e intensiva en mano de obra, por ello

la tendencia es el migrar hacia economías con ventajas competitivas bien sea por su bajo costo de mano de obra como sucede con las economías asiáticas continentales o por su producción en gran escala.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

El marco teórico de esta investigación tiene como base las teorías del comercio internacional y la industrialización local. Para los mercantilistas, el comercio internacional era conveniente en la medida en que se exportaban bienes producidos en el territorio para obtener metales, y así desestimular la importación de producción extranjera. En ese orden de ideas, el pago por las importaciones no es otra cosa que la salida de metales del territorio (desabastecimiento de riqueza).

La teoría mercantilista hacia el comercio internacional era un juego de suma cero, en el cual el que exportaba ganaba y el que importaba perdía en la misma proporción que la ganancia del país exportador. Sin embargo, este modelo no es sostenible en el tiempo, lo cual fue demostrada por David Hume (1752), quien probó la inconsistencia de los mercantilistas en el largo plazo, al demostrar que el incremento en la oferta monetaria en el país exportador generaría un aumento de precios vía inflación.

De esta forma, cuando la cantidad de dinero circulante incrementaba la demanda, la producción no podría crecer a la misma velocidad y los productos nacionales se volverían más costosos, lo cual hacía que los

importados fueran más competitivos. Al final, los consumidores terminarían importando hasta que ambas economías se nivelasen. (Lombana, silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011).

2.2.1.1 Teoría de la ventaja absoluta

En 1776 Adam Smith publicó La Riqueza de las Naciones, en ella y replanteó la definición de riqueza en términos de capacidad de producción de un país y de su mano de obra.

Con base en esta nueva definición se estableció la teoría de la Ventaja Absoluta, que explica en cómo la especialización de la producción puede conducir a una mayor eficiencia de la economía por medio de un menor consumo de recursos. Este es un modelo de 2 x 2, puesto que entre los supuestos, el modelo se limita a dos bienes y dos países. Otros supuestos son:

- Existe libre movilidad de factores de producción en el interior de cada país.
- Los costos de producción son constantes, es decir que para cada unidad producida se necesita la misma cantidad de recursos disponibles
- No existen costos de transporte.
- Es un mercado perfecto, es decir, no hay costos de aranceles ni tasas impositivas diferenciadas.
- La cantidad de recursos (tierra, capital y trabajo) es limitada.

Adam Smith basa su teoría en que la riqueza es producto de la capacidad de producción, el trabajo es el recurso utilizado por él para hacer la diferenciación entre las ventajas de uno y otro país. (Lombana, Silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011).

2.2.1.2 Teoría de la ventaja comparativa

Esta teoría es la que da respuestas a preguntas tales como el ¿por qué existe el comercio internacional o qué mercancías deberá exportar un país determinado y cuáles importará? Fue formulada por David Ricardo e indica que bajo un conjunto de supuestos un país deberá exportar el o pocos bienes o industrias en que tenga una productividad del trabajo mayor que sus contrapartes. En términos estrictos “un país deberá solamente exportar aquellos bienes en que tenga evidentes ventajas relativas e importar todos aquellos en que no tenga este tipo de ventajas”. (Pelegriñs & Jensaña, 2011, p. 88)

2.2.1.3 Teorema de Heckscher & Ohlin

Fue formulado por el sueco Heckscher y posteriormente desarrollada por Ohlin y difundida en la obra Comercio Interregional e Internacional en el año 1935, se explica que “las ventajas se generan cuando los países se especializan en la producción de aquellos bienes cuyos insumos principales son abundantes en tal economía lo que le otorga una indudable ventaja con respecto a otras donde no sucede lo mismo” (Palma, 2010, p. 97). La

ventaja partirá que el costo de oportunidad será inferior si se produce en estos países.

En esta lógica un país con alta acumulación de capital tendrá ventaja en industrias con uso intensivo de capital. Aquellos que tienen abundante población tendrán ventaja en industrias intensivas en este recurso.

2.2.1.4 Libre comercio

Es una extensión práctica a partir de las teorías de las ventajas absolutas y comparativas propuestas por Smith y Ricardo, y corresponde a un estado ideal en que los países intercambian libremente mercancías sin la existencia de ninguna barrera comercial, es una suerte de utopía hacia donde deberá transitar la economía mundial, para ello fue creada la Organización Mundial del Comercio (OMC), misma que es el espacio donde se diseñan y formulan los mecanismos jurídicos para este objetivo y donde se canalizan las diferencias entre las partes. Los principios del Libre Comercio son los siguientes (OMC, 2016):

- El comercio no debe ser discriminatorio, esto es que no puede haber tratos diferenciados por país, por productos, servicios o ciudadanos, a todos se les debe dar el trato como al nacional.
- Libertad de comercio, para este objetivo debe haber negociaciones entre las partes de tal modo que se reduzcan los obstáculos.
- El comercio internacional debe tener una normativa establecida y respetada de tal forma que sea previsible, esto es que no debe existir cambios en el corto plazo.

- Competitividad; en cuanto a todos deben tener las mismas bases, para ello se deberán eliminar prácticas desleales como son subvenciones a la exportación, dumping de productos, entre otros.
- Equidad, que implica que los países menos desarrollados tengan mayores ventajas que sus contrapartes de mayor desarrollo relativo.

Aranceles promedio ponderado de productos manufacturados: La aplicación del Libre Comercio en el mundo se expresa mediante una progresiva desgravación a las importaciones por medio de acuerdos para bajas permanentes de los aranceles, en esta lógica Estados Unidos es el bloque comercial con menor promedio, acompañado por Unión Europea con niveles cercanos. Por el lado de América Latina tiene promedios por encima del promedio del mundo, Ecuador está más cercano a la región (figura 4).

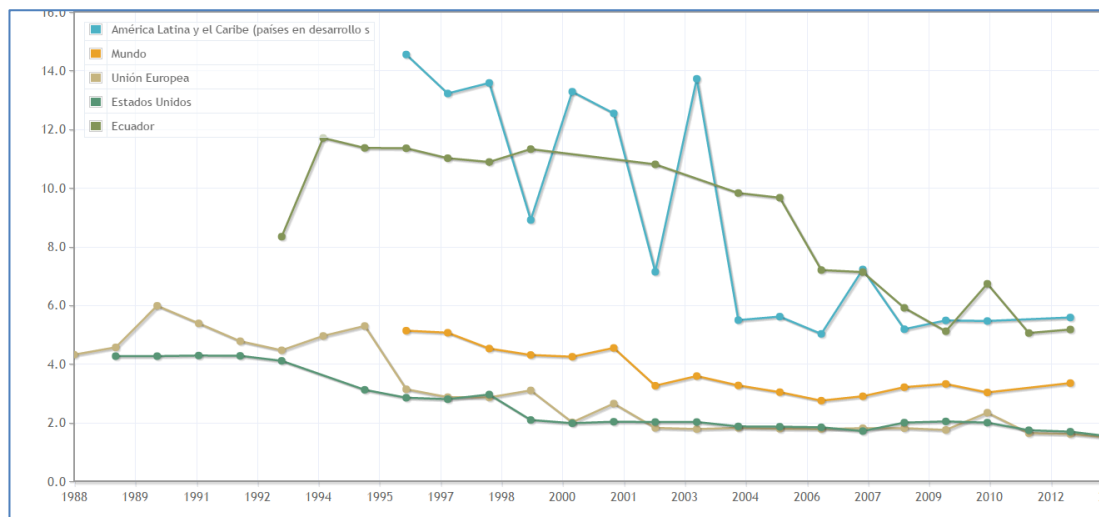


Figura 4. Tasa arancelaria aplicada promedio ponderado de productos manufacturados, 1988-2012
Fuente: Indexmundi

La disminución de los aranceles se refleja en este promedio y es diferenciado según las dinámicas de cada país, en el caso de Ecuador con respecto a los países vecinos, al año 2012 fue uno de los más altos, seguido de Colombia; el más bajo lo tuvo Perú (Figura 5).

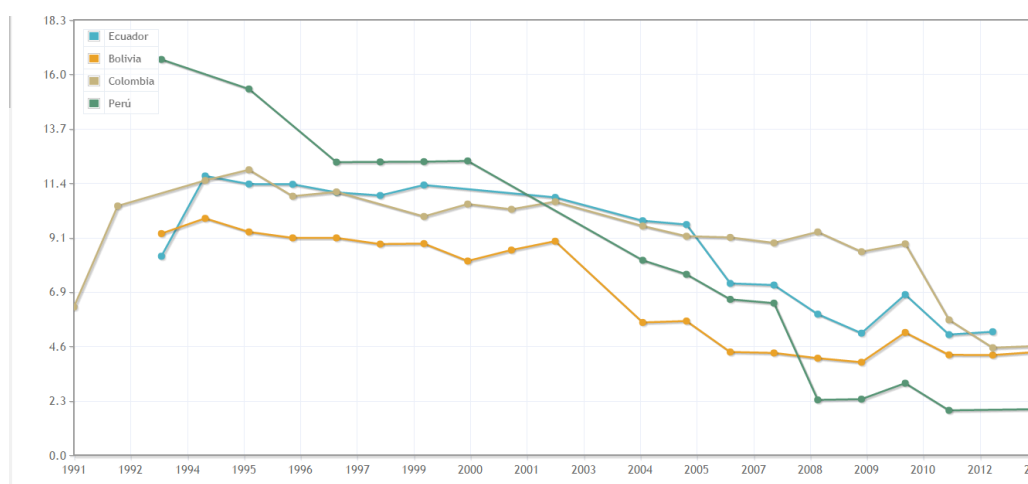


Figura 5. Tasa arancelaria aplicada promedio ponderado de productos manufacturados, 1988-2012

Fuente: Indexmundi

2.2.1.5 Políticas comerciales

Una vez establecidos los beneficios del comercio internacional es importante esclarecer que en estos momentos lo importante es cómo sacar el mejor provecho de él. Para esto, los gobiernos establecen diferentes políticas comerciales, las cuales influyen en todas las acciones que toman las empresas del país con el fin de afectar las cantidades y diversidad de productos que se transan con otros países. En la actualidad, los gobiernos no tienen autonomía para establecer nuevas políticas comerciales, debido a que existen compromisos adquiridos no solo en términos de acuerdos

multilaterales como el de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sino también acuerdos regionales (por ejemplo: Comunidad Andina, Mercosur, NAFTA , Unión Europea, etc. (Lombana, silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011).

2.2.1.6 Instrumentos de comercio exterior

Medidas arancelarias: Los países establecen impuestos a sus importaciones con el fin de proteger la producción nacional. Los aranceles generan costos y beneficios para los países. Sin embargo, parte de la política comercial de un país es decidir qué tipo de arancel y nivel arancelario es el adecuado para cada producto. Los costos y los beneficios pueden variar dependiendo del producto. Entre los diferentes tipos de aranceles se mencionan los siguientes:

- Arancel ad Valorem: Grava con un porcentaje sobre el valor de la mercancía al ingresar al Territorio Aduanero Nacional.
- Arancel específico: Grava la cantidad ingresada.
- Aranceles mixtos: Utilizan ambos métodos con el fin de gravar el precio y la cantidad.
- Franja de Precios: En países como Colombia, países andinos y Chile existe también la metodología de Franja de Precios, la cual podría considerarse otro tipo de arancel, e incluye una porción fija y una variable. (Lombana, silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011).

Medidas no arancelarias: Adicionalmente a los aranceles se disponen de un amplio conjunto de medidas no arancelarias que buscan principalmente establecer barreras en la importación de determinados bienes o servicios y constituyen un desincentivo para su internación en el país principalmente por incrementar los denominados costos de transacción por medio de los siguientes instrumentos formales:

Cuadro No. 2. Detalle de medidas técnicas y no técnicas

Tipo	Descripción
Medidas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • De tipo sanitarias y fitosanitarias, • Obstáculos técnicos al comercio, • Inspección previa a la expedición, • Otras formalidades.
Medidas no técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias no automáticas, • Contingentes, • Prohibiciones, • Medidas de control de la cantidad,

Fuente: Unctad 2012
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

2.2.1.7 Cuotas

Otra herramienta de política comercial para limitar las importaciones que llegan a un país es el establecimiento de “cuotas arancelarias”, que al contrario del arancel, sí limitan la cantidad de producto que se puede recibir en un país.

Este tipo de medida es menos liberalizadora que el arancel, en la medida en que bloquea el ingreso de mercancía cuando la cantidad establecida en la cuota ya se ha ingresado al territorio del país. Al igual que

el arancel, tiene efecto en el precio, pero no es directo, ya que no se le paga al Gobierno sino que se deriva de la limitación y escasez del producto en el mercado. Esto hace que dentro del país los productores nacionales puedan especular con las cantidades, produciendo menos y vendiendo al alto precio generado por la limitación de importaciones. (Lombana, silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011)

2.2.1.8 Subsidios

Otra herramienta de política comercial que utilizan los gobiernos para proteger su producción son los “subsidios”. El establecimiento de subsidios por parte de los países tiene efectos tanto en su territorio como en el territorio de los países competidores y de los clientes del producto subsidiado.

Sin embargo, los efectos varían dependiendo de la naturaleza del subsidio: subsidios a la producción o a la exportación; estos últimos son los que más afectan el flujo comercial de mercancías entre el país que subsidia y los demás países. (Lombana, silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011).

2.2.1.9 Barreras no arancelarias: medidas sanitarias y técnicas

Las medidas sanitarias, fitosanitarias y zoonosanitarias fueron creadas para proteger la salud de personas, plantas y animales de enfermedades

que pueden ser transmitidas por productos importados de países donde se presenten condiciones sanitarias inadecuadas, con niveles que eleven el riesgo de esparcimiento de alguna infección, tal como lo establece el acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Sin embargo, cuando algunos países elevan los estándares hasta límites prácticamente inalcanzables para países productores, ya sea por limitaciones tecnológicas o porque su implementación elevaría los costos a un punto tal que el producto que se va a exportar perdería competitividad, en ese momento, esos estándares no están protegiendo la salud de personas, animales y plantas, sino que estarían protegiendo la producción local, lo cual se convierte en una barrera no arancelaria al comercio.

Este mismo modelo se aplica a las normas técnicas, las cuales han sido creadas para proteger la salud y vida de personas, animales y plantas, proteger el medio ambiente o los intereses de los consumidores. Sin embargo, cuando esta normativa excede los límites y en lugar de cumplir con su propósito se convierte en una barrera no arancelaria para el comercio, es la OMC la que por medio de su Órgano de Solución de Diferencias puede intervenir con el fin de asegurar que se utilice únicamente para cumplir con los verdaderos propósitos de las normas técnicas. (Lombana, Silvia, Corredor, Silva, Castellanos, & González, 2011).

2.3 MARCO LEGAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA

2.3.1 Constitución Política de la República del Ecuador

De manera específica la Constitución Política de la República del Ecuador estableció lo siguiente relacionado al tema de estudio:

- Art. 304: los objetivos de la política comercial del Ecuador tendrán como objetivo (entre otros) el fortalecimiento del aparato productivo del Ecuador.
- Art. 306: El Estado buscará promover importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y se buscará desincentivar las que afecten negativamente al empleo, población y naturaleza.

2.3.2 Código de la Producción, Comercio e Inversiones

- Art. 3: uno de los objetos de este Código es el incentivo a la producción, uno de ellos es mediante la transformación de la matriz productiva que responda a los objetivos del desarrollo y la generación de empleo de mejor calidad.
- Art. 71: La institucionalidad del Comercio Exterior se dirigirá mediante el Comité de Comercio Exterior (Comex), entidad que tendrá una Secretaría Técnica encargada del diseño de políticas públicas y programas de política comercial.

2.3.3 Ley Orgánica de Defensa del Consumidor

Esta regula y establece los derechos del consumidor en cuanto a información, calidad, garantía y otros aspectos que intervienen en la adquisición de bienes y servicios. A continuación se presenta información referente al etiquetado. Esta Ley en su Art. 10, Idioma, la información expuesta en etiquetas, envases, empaques u otros recipientes ofrecidos se deberá expresar en idioma castellano, y deberá ser susceptible de comprobación.

2.3.4 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017

En concordancia con los cuerpos normativos citados con anterioridad, este plan estableció en un objetivo décimo, política 10.1 que es el diversificar y generar mayor valor agregado, en su literal g, busca fomentar la sustitución selectiva de importaciones, a partir del potencial existente en el país y con visión de encadenamientos de industrias básicas e intermedias.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se basó en una investigación descriptiva al permitir conocer las circunstancias y motivos objeto de las reformas al reglamento técnico ecuatoriano 013 y cuál ha sido su incidencia en el sector textil tanto

en el proceso de importación y exportación identificando así la relación existente entre ambas.

Su propósito es describir la realidad objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien lea o interprete, los evoque en la mente. (Niño, 2011, p. 34).

3.1.1 Enfoque de la investigación

El presente proyecto de investigación se basó en un estudio de diseño mixto es decir tanto cualitativo como cuantitativo ya que se analizaron los cambios en los volúmenes de importación del sector textil en relación al reglamento técnico ecuatoriano 013:2013 así como las demás situaciones no cuantificables que envuelven el proceso logístico de nacionalización de mercancías al territorio ecuatoriano.

3.1.2 Técnicas de investigación

Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron el análisis documental, para ello se utilizaron las estadísticas de fuentes como son el Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Trademap de Naciones Unidas, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y Ecuapass.

Otra técnica utilizada fue la entrevista, mediante la cual se obtuvo información cualitativa para ilustrar los cambios observados en el análisis cuantitativo.

La entrevista es una técnica de investigación que permite obtener datos mediante un diálogo entre el investigador y el entrevistado. Puede verse como una conversación que tiene una intencionalidad y una planeación determinada las cuales dirigen el curso de la charla en razón del objetivo estipulado previamente (Bautista, 2011).

3.1.3 Población y muestra

La población estuvo constituida por el número de declaraciones de aduana del Distrito Guayaquil correspondiente a partidas arancelarias del capítulo 42, 43, 61, 62, 63 y 94 de las ramas de producción textil y de confecciones según detalle en tabla 1.

Tabla 1. SENAE-Guayaquil: Número de declaraciones aduaneras (capítulos arancelarios 42, 43, 61, 62, 63 y 94)

Años	Número de declaraciones aduaneras
2012	7.617
2013	5.225
2014	4.153
2015	3.823
2016	3.406

Fuente: Ecuapass

Por disponerse de todas las declaraciones en archivos digitalizados por lo que no fue necesario la aplicación de la técnica de muestreo, sino que se tabuló la información de toda la población, esto disminuye el margen de error a cero.

3.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.2.1 Medidas de comercio exterior que afectaron al sector textil y confecciones

3.2.1.1 Normas de etiquetado

NTE INEN 1875:2012: Emitido en noviembre del 2011 es la base que sustenta la normativa de etiquetado y reetiquetado, en el mismo se define:

i) las definiciones de los términos utilizados; **ii)** los conceptos; **iii)** se registran los isotipos que identifican los diferentes procesos de cuidado de la prenda; **iv)** también se establecen disposiciones generales; **v)** requisitos de información que deberán contener las etiquetas; e, **vi)** inspección.

El reglamento RTE INEN 013: Fue emitido el 8 de mayo del 2013 por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), establece requisitos que deben contener las etiquetas de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir, sean de producción nacional o importada que se comercialicen en el país. El objetivo es proporcionar la información suficiente al comprador para una adquisición responsable. El numeral 2.1 establece las subpartidas arancelarias a las que afectará el reglamento y son las siguientes:

Cuadro No. 3. Partidas arancelarias afectadas con reglamento 013-2013

Partida arancelaria	Descripción	
	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	
42.03	4203.10.00.00,	4203.30.00.00
	4203.21.00.00,	4203.40.00.00
	4203.29.00.00	
	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	
43.03	4303.10	4303.90
	4303.10.10.00	4303.90.10.00
	4303.10.90.00	4303.90.90.00
	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida	
61.01	6101.20.00.00	6101.90
	6101.30.00.00	6101.90.10.00
		6101.90.90.00
	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida	
61.02	6102.10.00.00	6102.30.00.00
	6102.20.00.00	6102.90.00.00
	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts	
	6103.10	6103.31.00.00
	6103.10.10.00	6103.32.00.00
	6103.10.20.00	6103.33.00.00
61.03	6103.10.90.00	6103.39.00.00
	6103.22.00.00	6103.41.00.00
	6103.23.00.00	6103.42.00.00
	6103.29	6103.43.00.00
	6103.29.10.00	6103.49.00.00
	6103.29.90.00	

	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos		
	6104.13.00.00	6104.31.00.00	6104.51.00.00
	6104.19	6104.32.00.00	6104.52.00.00
	6104.19.10.00	6104.33.00.00	6104.53.00.00
	6104.19.20.00	6104.39.00.00	6104.59.00.00
61.04	6104.19.90.00	6104.41.00.00	6104.61.00.00
	6104.22.00.00	6104.42.00.00	6104.62.00.00
	6104.23.00.00	6104.43.00.00	6104.63.00.00
	6104.29	6104.44.00.00	6104.69.00.00
	6104.29.10.00	6104.49.00.00	
	6104.29.90.00		
	Camisas de punto para hombres o niños.		
61.05	6105.10.00.00	6105.20.90.00	
	6105.20	6105.90.00.00	
	6105.20.10.00		
	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.		
61.06	6106.10.00.00		
	6106.20.00.00		
	6106.90.00.00		
	Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para		
61.07	6107.11.00.00	6107.21.00.00	6107.91.00.00
	6107.12.00.00	6107.22.00.00	6107.99
	6107.19.00.00	6107.29.00.00	6107.99.10.00
			6107.99.90.00
	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama,		
61.08	6108.11.00.00	6108.31.00.00	
	6108.19.00.00	6108.32.00.00	
	6108.21.00.00	6108.39.00.00	
	6108.22.00.00	6108.91.00.00	
	6108.29.00.00	6108.92.00.00	
		6108.99.00.00	
	«T-shirts» y camisetas de punto.		
61.09	6109.10.00.00		
	6109.90		
	6109.90.10.00		
	6109.90.90.00		
	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.		
61.10	6110.11	6110.20	
	6110.11.10.00	6110.20.10.00	
	6110.11.20.00	6110.20.20.00	
	6110.11.30.00	6110.20.30.00	
	6110.11.90.00	6110.20.90.00	
	6110.12.00.00	6110.30	
	6110.19	6110.30.10.00	
	6110.19.10.00	6110.30.90.00	
	6110.19.20.00	6110.90.00.00	
	6110.19.30.00		
	6110.19.90.00		

	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	
61.11	6111.20.00.00	6111.90
	6111.30.00.00	6111.90.10.00
		6111.90.90.00
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	
	6112.11.00.00	6112.31.00.00
61.12	6112.12.00.00	6112.39.00.00
	6112.19.00.00	6112.41.00.00
	6112.20.00.00	6112.49.00.00
6113.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 0 59.03, 59.06 o 59.07.	
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.	
	6114.20.00.00	6114.90
	6114.30.00.00	6114.90.10.00
		6114.90.90.00
	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo: medias	
	6115.10	6115.30
	6115.10.10.00	6115.30.10.00
61.15	6115.10.90.00	6115.30.90.00
	6115.21.00.00	6115.94.00.00
	6115.22.00.00	6115.95.00.00
	6115.29.00.00	6115.96.00.00
		6115.99.00.00
	Guantes, mitones y manoplas, de punto.	
	6116.10.00.00	
61.16	6116.91.00.00	
	6116.92.00.00	
	6116.93.00.00	
	6116.99.00.00	
	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de	
	6117.10.00.00	
61.17	6117.80	
	6117.80.10.00	
	6117.80.20.00	
	6117.80.90.00	
Capítulo 62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir excepto los de punto		
	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.	
62.01	6201.11.00.00	6201.91.00.00
	6201.12.00.00	6201.92.00.00
	6201.13.00.00	6201.93.00.00
	6201.19.00.00	6201.99.00.00
	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.	
62.02	6202.11.00.00	6202.91.00.00
	6202.12.00.00	6202.92.00.00
	6202.13.00.00	6202.93.00.00
	6202.19.00.00	6202.99.00.00

	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts	
	6203.11.00.00	6203.31.00.00
	6203.12.00.00	6203.32.00.00
	6203.19.00.00	6203.33.00.00
	6203.22.00.00	6203.39.00.00
62.03	6203.23.00.00	6203.41.00.00
	6203.29	6203.42
	6203.29.10.00	6203.42.10.00
	6203.29.90.00	6203.42.20.00
		6203.42.90.00
		6203.43.00.00
		6203.49.00.00
	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	6204.11.00.00	6204.39.00.00
	6204.12.00.00	6204.41.00.00
	6204.13.00.00	6204.42.00.00
	6204.19.00.00	6204.43.00.00
	6204.21.00.00	6204.44.00.00
62.04	6204.22.00.00	6204.49.00.00
	6204.23.00.00	6204.51.00.00
	6204.29.00.00	6204.52.00.00
	6204.31.00.00	6204.53.00.00
	6204.32.00.00	6204.59.00.00
	6204.33.00.00	6204.61.00.00
		6204.62.00.00
		6204.63.00.00
		6204.69.00.00
	Camisas para hombres o niños.	
	6205.20.00.00	
62.05	6205.30.00.00	
	6205.90	
	6205.90.10.00	
	6205.90.90.00	
	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.	
	6206.10.00.00	
62.06	6206.20.00.00	
	6206.30.00.00	
	6206.40.00.00	
	6206.90.00.00	
	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slíps), camiones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.	
62.07	6207.11.00.00	6207.91.00.00
	6207.19.00.00	6207.99
	6207.21.00.00	6207.99.10.00
	6207.22.00.00	6207.99.90.00
	6207.29.00.00	

	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos Artículos similares, para mujeres o niñas.	
62.08	6208.11.00.00	6208.91.00.00
	6208.19.00.00	6208.92.00.00
	6208.21.00.00	6208.99.00.00
	6208.22.00.00	
	6208.29.00.00	
	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.	
	6209.20.00.00	
62.09	6209.30.00.00	
	6209.90	
	6209.90.10.00	
	6209.90.90.00	
	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	
62.10	6210.10.00.00	6210.40.00.00
	6210.20.00.00	6210.50.00.00
	6210.30.00.00	
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.	
	6211.11.00.00	6211.39
	6211.12.00.00	6211.39.10.00
	6211.20.00.00	6211.39.90.00
	6211.32.00.00	6211.41.00.00
	6211.33.00.00	6211.42.00.00
		6211.43.00.00
		6211.49.00.00
	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	
62.12	6212.10.00.00	
	6212.20.00.00	
	6212.30.00.00	
	6212.90.00.00	
	Pañuelos de bolsillo.	
	6213.20.00.00	
62.13	6213.90	
	6213.90.10.00	
	6213.90.90.00	
	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	
	6214.10.00.00	
62.14	6214.20.00.00	
	6214.30.00.00	
	6214.40.00.00	
	6214.90.00.00	
	Corbatas y lazos similares.	
62.15	6215.10.00.00	
	6215.20.00.00	
	6215.90.00.00	
	Guantes, mitones y manoplas.	
62.16.00	6216.00.10.00	
	6216.00.90.00	
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	
	6217.10.00.00	

Capítulo 63 Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos

Mantas		
	6301.10.00.00 6301.20.90.00	
63.01	6301.20 6301.30.00.00	
	6301.20.10.00 6301.40.00.00	
	6301.20.20.00 6301.90.00.00	
Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.		
	6302.10 6302.40 6302.91.00.00	
		0
	6302.10.10.00 6302.40.10.00 6302.93.00.00	
		0
	6302.10.90.00 6302.40.90.00 6302.99	
63.02	6302.21.00.00 6302.51.00.00 6302.99.10.00	
		0
	6302.22.00.00 6302.53.00.00 6302.99.90.00	
		0
	6302.29.00.00 6302.59	
	6302.31.00.00 6302.59.10.00	
	6302.32.00.00 6302.59.90.00	
	6302.39.00.00 6302.60.00.00	
Visillos y cortinas; guardamaletas y rodapiés de cama.		
	6303.12.00.00 6303.91.00.00	
63.03	6303.19 6303.92.00.00	
	6303.19.10.00 6303.99.00.00	
	6303.19.90.00 -	
Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.		
	6304.11.00.00	
	6304.19.00.00	
63.04	6304.91.00.00	
	6304.92.00.00	
	6304.93.00.00	
	6304.99.00.00	
Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		
63.07	6307.10.00.00	
Partida 94.04	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	
	9404.30.00.00	
	9404.90.00.00	

INEN, 2013, Reglamento 013-2013, Art. 1

Disposiciones generales para que los productos importados bajo reglamentación técnica ecuatoriana puedan ser etiquetados y/o reetiquetados en destino

El Ministerio de Industrias y Productividad mediante su Resolución 16-049 emitida con fecha 3 de febrero del 2016 emitió un conjunto de disposiciones sobre el tema en referencia según el siguiente detalle:

Art. 1: El objeto es facilitar el proceso de etiquetado y reetiquetado de mercancías sujetas a normativa técnica para importaciones en régimen de depósito aduanero y de consumo que carezcan de etiquetas o de uno o más requisitos establecidos en la reglamentación.

Art. 3: en Régimen de depósito aduanero: Previa solicitud se podrá realizar el proceso durante la permanencia de la mercancía en este régimen.

Art. 4. Verificación del cumplimiento: No podrá transmitirse desde régimen de depósito aduanero a consumo mientras no se verifique el cumplimiento, para ello el importador deberá obtener el certificado de reconocimiento emitido por el INEN.

Art.6. Operación de Etiquetado o reetiquetado: Será realizada por personas naturales o jurídicas, previa autorización de la Subsecretaría del Sistema de Calidad de la Productividad del Ministerio de Industrias y Productividad.

Instructivo de aplicación de la resolución 16049 (Mipro) para etiquetado y reetiquetado

Este instructivo fue emitido con fecha 4 de marzo del 2016 mediante Resolución 16066 (Mipro), las disposiciones son las siguientes:

Art. 1. Proceso de etiquetado: Los importadores que se acojan al proceso de etiquetado deberán solicitar la autorización a la Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad.

Art. 2. La subsecretaria: Una vez verificado el pedido autorizará la petición y su respectiva notificación al Senae e importador.

Art.3. Proceso de reetiquetado: En caso de existir observaciones por parte de Senae que conlleve a una necesidad de reetiquetado, se notificará a la Subsecretaría quien realizará una inspección. Una vez determinada la necesidad de reetiquetado, el importador procederá a solicitarlo a la Subsecretaría, quien una vez concluido el proceso se encargará de verificarlo e informar.

Art. 4. Registro de empresas que realizarán etiquetado y reetiquetado

En conformidad con la resolución 16049 en su artículo 6, las empresas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Inscripción mediante el formulario correspondiente y documentación comprobatoria.
- Demostrar existencia legal según sea el caso de persona natural o jurídica.

- Declaración juramentada de tener los conocimientos sobre la información que deberá contener la etiqueta para mercancías bajo reglamentación técnica.

Las medidas presentadas establecen el marco normativo para que la mercancía textil tenga la suficiente información para la toma de decisión por parte del comprador como parte de su derecho de consumidor. El principal problema es que al ser la etiqueta un elemento pequeño incorporado en el proceso de la confección previo al empaque no existiría mayor novedad si se incorpora en la fábrica. Por cuanto incorporarlo en el destino implica la apertura de los empaques la extracción de la etiqueta existente y el poner la nueva, esto genera más que costos adicionales, el trabajo que implica este proceso sin afectar la presentación del producto.

3.2.1.2 *Resoluciones que afectaron al comercio internacional de textiles y confecciones*

Comex: Resolución 059-2012: Por medio de esta resolución se modificó íntegramente el Arancel Nacional que se denominará Arancel del Ecuador. La sección XI se ocupa de materias textiles y sus manufacturas conforme al siguiente distributivo:

Cuadro No. 4. Comex, Resolución 059-2012

Partida	Descripción	Rango arancelario
Capítulo 50	Seda	Tarifas entre el 0% y 20%
Capítulo 51	Lana y pelo fino y ordinario; hilados y tejidos de crin	Tarifas entre el 0% y 20%
Capítulo 52	Algodón	Tarifas entre el 0% y 25%
Capítulo 53	Demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	Tarifas entre el 0% y 20%
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial	Tarifas entre el 0% y 25%
Capítulo 55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Tarifas entre el 0% y 20%
Capítulo 56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	Tarifas entre el 0% y 15%
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materia textil	30%
Capítulo 58	Tejidos especiales, superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	20%
Capítulo 59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil	Tarifas entre 0 al 20%
Capítulo 60	Tejidos de punto	20%
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	10% + US\$ 5,5 por kilogramo
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	10% + US\$ 5,5 por kilogramo

Fuente: Comex, Resolución 059-2012,

Comex: Resolución 023-2014

Fue emitida el 17 de julio del 2014, reforma la Resolución 059 del 17 de mayo del 2017, elimina la subpartida 9807-10-90 y en sustitución establece dos relacionadas a encomiendas que ingresan al país por medio de correo en condiciones de hasta US\$ 400 y hasta cuatro kilos en hasta cinco importaciones o hasta US\$ 1.200 FOB por año fiscal.

Cuadro No. 5. Comex, Resolución 023-2014

Partida	Descripción	Tarifa arancelaria
9807.10.20	Paquetes postales en tráfico postal internacional	0%
9807.10.30	Paquetes por correos rápidos (Courier)	US\$ 42,00 C/u

Fuente: Resolución 023-2014

Comex: Resolución 011-2015

Emitido el 6 de marzo del 2015, entró en vigor el 11 de marzo del 2015, estableció una sobretasa arancelaria con carácter temporal y no discriminatoria para equilibrar Balanza Comercial. Las partidas relacionadas con textiles y confecciones fueron afectadas con sobretasas.

Cada una de las medidas buscaron restringir las importaciones amparadas en la necesidad de disminuir las importaciones, más aún en la industria de la confección que se caracteriza por ser de baja tecnología con una alta participación de la mano de obra, por lo que el país puede no tener ventaja de costos en este aspecto con respecto a países como los asiáticos o los vecinos de la Comunidad Andina.

3.2.2 El comercio internacional del sector textil

3.2.2.1 *Flujos mundiales del sector textil*

El comercio internacional del sector textil ascendió en el año 2016 a US\$ 16.062,4 millones, el rubro de mayor comercio es el capítulo 61 y 62 que son confecciones. La suma de todos los productos de textiles y confecciones asciende al 3,7% del total del comercio mundial.

Cuadro No. 6. Importaciones mundiales de productos textiles y confecciones

Código del producto	Descripción del producto	2012	2013	2014	2015	2016
'TOTAL	Todos los productos	18.600.846.111	18.978.611.019	18.989.386.393	16.656.047.690	16.062.472.839
'62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	192.762.174	201.126.662	209.006.741	201.421.635	199.952.843
'61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	184.706.573	195.710.297	206.474.738	196.609.917	198.677.834
'63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	50.875.938	53.543.015	57.259.836	54.795.098	54.847.812
'55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	38.789.144	39.479.298	40.691.791	37.695.988	36.740.543
'60	Tejidos de punto	23.619.740	25.635.665	27.613.923	26.313.605	28.631.019
'56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos ...	20.477.080	21.742.713	23.159.448	22.014.122	21.983.776
'59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia ...	21.227.081	21.886.605	22.792.437	20.731.810	21.432.965
'51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	13.715.605	13.742.867	13.627.029	12.498.308	12.151.884
'58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; ...	10.131.026	10.537.474	11.304.963	10.357.652	10.532.496
'53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	3.548.798	3.571.015	3.906.079	3.879.545	3.720.124
'50	Seda	2.540.486	2.410.723	2.336.050	1.900.841	1.801.444
	Total	562.393.645	589.386.334	618.173.035	588.218.521	590.472.740
	Participación	3,0%	3,1%	3,3%	3,5%	3,7%

Fuente: Trademap.org

3.2.2.2 Exportaciones del sector textil en Ecuador

La industria textil contribuye a las exportaciones del país, desde el año 2012 acusó una tendencia decreciente sostenida al pasar de US\$ 195 millones a una exportación durante el año 2015 por US\$ 118 millones, en este último año los rubros de mayor participación fueron el capítulo 52 (algodón) con US\$ 26 millones y el 63 (los demás artículos textiles confeccionados, conjuntos/surtidos) por US\$ 24 millones.

Cuadro No. 7. Exportaciones ecuatorianas de la industria textil, periodo 2011-2015 (en miles de US\$)

Código	Descripción del producto	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	Todos los productos	22.342.524	23.852.017	24.957.644	25.730.109	18.330.608
	Total industria textil	195.202	155.331	157.284	148.126	118.101
'52	Algodon	25.370	35.684	40.121	37.399	26.066
	Los demas articulos textiles					
'63	confecionados;conjuntos/surtidos..	44.821	40.457	34.373	30.085	24.859
'61	Prendas y complementos de vestir, de punto	21.858	18.916	18.836	20.604	16.194
'54	Filamentos sinteticos o artificiales	11.057	16.316	19.530	19.204	14.993
	Las demas fibras textiles vegetales;hilados y tejidos de papel					
'53		12.911	16.997	14.036	13.142	14.814
'55	Fibras sinteticas o artificiales discontinuas	11.760	9.417	9.997	9.467	7.841
	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto					
'62		4.409	6.021	7.497	6.400	5.344
	Guata,fieltro.telas sin tejer;hilados especiales;cordes,etc..					
'56		3.248	2.473	7.053	6.750	4.739
'60	Tejidos de punto	4.284	3.370	2.531	2.535	1.110
	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados..					
'59		53.416	3.627	1.387	838	960
	Tejidos especiales;superfic.textiles con pelo insertado;encajes					
'58		1.853	1.645	1.362	1.073	659
	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin					
'51		158	380	465	628	435
'57	Alfombras y demas revestimientos para el	57	28	96	1	87

Fuente: TRADEMAP, 2017
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

Durante el periodo 2012-2015 las exportaciones totales del país disminuyeron en un promedio del 3,57%, mientras que las de la industria textil decayeron en 11,32% bastante por encima. Uno de los rubros de mayor caída en el año 2015 fue el rubro de algodón (materia prima) con un decrecimiento del 30,30%. Las exportaciones de productos terminados sufrieron también un decrecimiento entre un mínimo del 17,18% y un máximo de 56,21%, se podría decir que el año 2016 fue crítico para el sector.

Cuadro No. 8. Ecuador: Variación anual del crecimiento de exportaciones de la industria textil, periodo 2011-2015 (%)

Código	Descripción del producto	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	Todos los productos		6,76%	4,64%	3,10%	-28,76%
	Total industria textil		-20,43%	1,26%	-5,82%	-20,27%
'52	Algodon		40,65%	12,43%	-6,78%	-30,30%
	Los demas articulos textiles					
'63	confecionados;conjuntos/surtidos..		-9,74%	-15,04%	-12,47%	-17,37%
'61	Prendas y complementos de vestir, de punto		-13,46%	-0,42%	9,39%	-21,40%
'54	Filamentos sinteticos o artificiales		47,56%	19,70%	-1,67%	-21,93%
	Las demas fibras textiles vegetales;hilados y					
'53	tejidos de papel		31,65%	-17,42%	-6,37%	12,72%
'55	Fibras sinteticas o artificiales discontinuas		-19,92%	6,16%	-5,30%	-17,18%
	Prendas y complementos de vestir, excepto los de					
'62	punto		36,56%	24,51%	-14,63%	-16,50%
	Guata,fieltro.telas sin tejer;hilados					
'56	especiales;cordeles,etc..		-23,86%	185,20%	-4,30%	-29,79%
'60	Tejidos de punto		-21,34%	-24,90%	0,16%	-56,21%
	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o					
'59	estratificados..		-93,21%	-61,76%	-39,58%	14,56%
	Tejidos especiales;superfic.textiles con pelo					
'58	insertado;encajes		-11,23%	-17,20%	-21,22%	-38,58%
	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de					
'51	crin		140,51%	22,37%	35,05%	-30,73%
	Alfombras y demas revestimientos para el					
'57	suelo,de mater.textiles		-50,88%	242,86%	-98,96%	8600,00%

Fuente: TRADEMAP, 2017,
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

3.2.2.3 Importaciones del sector textil ecuatoriano

Las importaciones de la industria textil fueron sustantivamente superiores a sus exportaciones, durante el periodo 2012-2015 tuvo un crecimiento sostenido hasta el año 2014 en que alcanzó la cifra de US\$ 842,4 millones, al siguiente año descendió a US\$ 736,7 millones. Sus principales rubros de importación fue el de productos terminados expresados en los capítulos 61 y 62 y en insumos para la hilandería local como fueron las fibras sintéticas (capítulo 55) y el algodón (capítulo 52).

Cuadro No. 9. Ecuador: Importaciones de la industria textil, periodo 2011-2015 (en miles de US\$)

Código	Descripción del producto	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	Todos los productos	24.286.061	25.196.517	27.064.499	27.515.416	21.387.292
	Total importaciones de industria textil	764.772	742.060	839.177	842.482	736.780
	Prendas y complementos de vestir, excepto los					
'62	de punto	103.863	124.649	161.706	174.132	144.556
'61	Prendas y complementos de vestir, de punto	86.568	99.525	122.273	120.070	100.371
'55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	125.180	111.141	117.101	121.886	96.975
'52	Algodon	147.395	103.412	123.617	112.558	94.310
'60	Tejidos de punto	71.174	76.370	79.328	75.907	72.877
	Guata, fieltro, telas sin tejer; hilados					
'56	especiales; cordeles, etc..	73.511	78.688	77.079	72.673	70.837
'54	Filamentos sintéticos o artificiales	72.027	69.348	74.460	79.897	68.669
	Los demás artículos textiles					
'63	confeccionados; conjuntos/surtidos..	28.651	23.800	24.841	26.726	38.282
	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o					
'59	estratificados..	29.881	28.952	28.359	28.092	26.619
	Tejidos especiales; superfic. textiles con pelo					
'58	insertado; encajes	13.167	13.919	15.265	16.613	14.404
	Alfombras y demás revestimientos para el					
'57	suelo, de mater. textiles	8.255	7.323	10.443	9.609	5.261
	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de					
'51	crin	4.695	4.337	4.206	3.888	3.167
	Las demás fibras textiles vegetales; hilados y					
'53	tejidos de papel	306	406	336	301	296
	Peletería, confecciones de peletería; peletería					
'43	artificial/facticia	64	115	126	90	91
'50	Seda	35	75	37	40	65

Fuente: Trademap, 2017
Elaborado por: Victor Jurado Suarez

Las importaciones de productos textiles y de confecciones durante el periodo 2012-2015 tuvieron un promedio de crecimiento anual del -0,51%, siendo el año 2015 en que se registró la mayor caída, como resultado de la incorporación de las salvaguardias que además que ya tenían un arancel mixto (Advalorem y por kilos) recargo un porcentaje adicional de hasta el 45%. Los principales rubros de importación decrecieron en el último año en un rango entre 16,21% hasta el 20,44%.

Cuadro No. 10. Ecuador: Variación anual de importaciones de la industria textil, periodo 2011-2015 (%)

Código	Descripción del producto	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	Todos los productos		3,75%	7,41%	1,67%	-22,27%
	Total importaciones de industria textil		-2,97%	13,09%	0,39%	-12,55%
	Prendas y complementos de vestir, excepto los					
'62	de punto		20,01%	29,73%	7,68%	-16,98%
'61	Prendas y complementos de vestir, de punto		14,97%	22,86%	-1,80%	-16,41%
'55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas		-11,22%	5,36%	4,09%	-20,44%
'52	Algodón		-29,84%	19,54%	-8,95%	-16,21%
'60	Tejidos de punto		7,30%	3,87%	-4,31%	-3,99%
	Guata, fieltro, telas sin tejer; hilados					
'56	especiales; cordeles, etc..		7,04%	-2,04%	-5,72%	-2,53%
'54	Filamentos sintéticos o artificiales		-3,72%	7,37%	7,30%	-14,05%
	Los demás artículos textiles					
'63	confecionados; conjuntos/surtidos..		-16,93%	4,37%	7,59%	43,24%
'59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados..		-3,11%	-2,05%	-0,94%	-5,24%
	Tejidos especiales; superfic. textiles con pelo					
'58	insertado; encajes		5,71%	9,67%	8,83%	-13,30%
'57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de mater. textiles		-11,29%	42,61%	-7,99%	-45,25%
'51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin		-7,63%	-3,02%	-7,56%	-18,54%
'53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados y tejidos de papel		32,68%	-17,24%	-10,42%	-1,66%
'43	Peletería, confecciones de peletería; peletería artificial/fáctica		79,69%	9,57%	-28,57%	1,11%
'50	Seda		114,29%	-50,67%	8,11%	62,50%

Fuente: Trademap, 2017
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

3.2.3 El sector textil en la economía ecuatoriana

Las industrias de hilos, hilados y tejidos y la de confección de prendas de vestir participan en el Valor Agregado Bruto Nacional con el 5,58%, ascendiendo su participación a US\$ 8,677 millones, valor que aunque decreció durante los dos últimos periodos (-0,33% y -0,9%) estuvo bastante por encima del existente en el año 2012 en que fue por US\$ 8,599, esto implicaría que la industria fue positivamente impactada por las medidas de restricción de importaciones que impulsaron la producción nacional.

Cuadro No. 11. Ecuador: Aporte de la industria textil al Valor Agregado Bruto en US\$ (precios 2007)

Productos / Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (sd)	2015 (p)
Hilos, hilados; tejidos y confecciones	193.129	198.582	223.365	234.652	236.237	211.856	214.879	239.174	231.275
Prendas de vestir	235.241	220.870	230.861	227.996	256.421	230.949	243.880	246.182	253.643
Total	428.370	419.452	454.226	462.648	492.658	442.805	458.759	485.356	484.918
Industrias manufactureras	7.003.937	7.642.217	7.583.451	7.765.521	8.261.467	8.599.236	8.784.903	8.756.191	8.677.892
Estructura porcentual									
Productos / Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (sd)	2015 (p)
Hilos, hilados; tejidos y confecciones	2,76%	2,60%	2,95%	3,02%	2,86%	2,46%	2,45%	2,73%	2,67%
Prendas de vestir	3,36%	2,89%	3,04%	2,94%	3,10%	2,69%	2,78%	2,81%	2,92%
Total	6,12%	5,49%	5,99%	5,96%	5,96%	5,15%	5,22%	5,54%	5,59%
Industrias manufactureras	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Tasa anual de crecimiento									
Productos / Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (sd)	2015 (p)
Hilos, hilados; tejidos y confecciones		2,8%	12,5%	5,1%	0,7%	-10,3%	1,4%	11,3%	-3,3%
Prendas de vestir		-6,1%	4,5%	-1,2%	12,5%	-9,9%	5,6%	0,9%	3,0%
Total		-2,1%	8,3%	1,9%	6,5%	-10,1%	3,6%	5,8%	-0,1%
Industrias manufactureras		9,1%	-0,8%	2,4%	6,4%	4,1%	2,2%	-0,33%	-0,9%

Fuente: BCE, 2017, Cuentas Nacionales, Producción Bruta por industria 2007-2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

Al año 2013, el subsector participó en el contexto económico con 2,925 para el caso de confección de prendas de vestir y 2,67% para el caso de la industria de hilados, tejidos y confecciones. Esa es una participación importante si se tiene en cuenta que la industria de confecciones es de baja tecnología con amplio consumo de mano de obra muchas veces femenina.

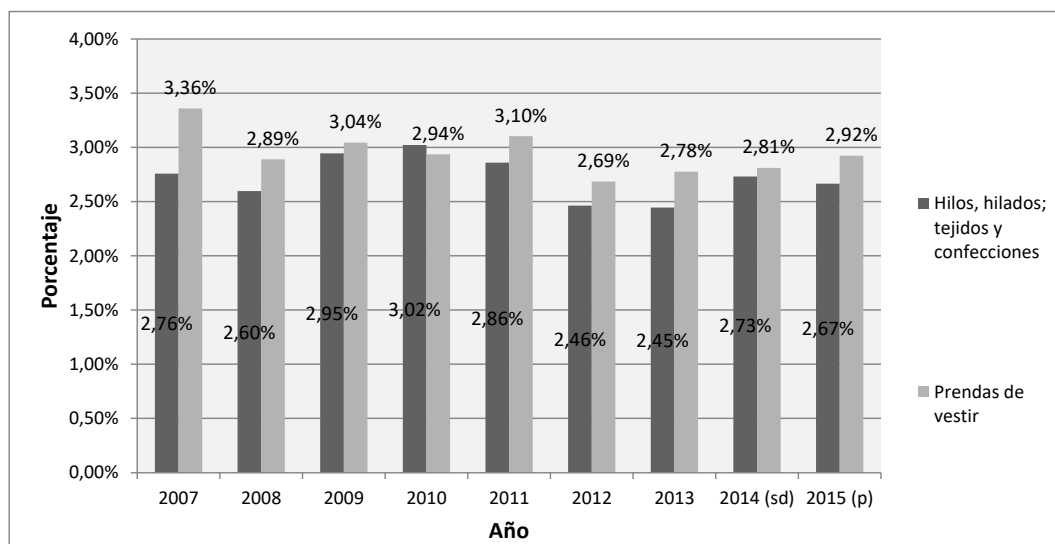


Figura 6. Ecuador: Estructura porcentual de industria textil, 2007-2015

Fuente: BCE, 2017, Cuentas Nacionales, Producción Bruta por producto 2007-2015
Elaborado por: Víctor Gabriel Jurado Suarez

Las dos industrias (Hilos, hilados, tejidos y confecciones y prendas de vestir) tuvieron un desempeño con tendencias similares, salvo el periodo del 2014 en que las prendas de vestir decayeron, pero para iniciar una recuperación en el siguiente año.

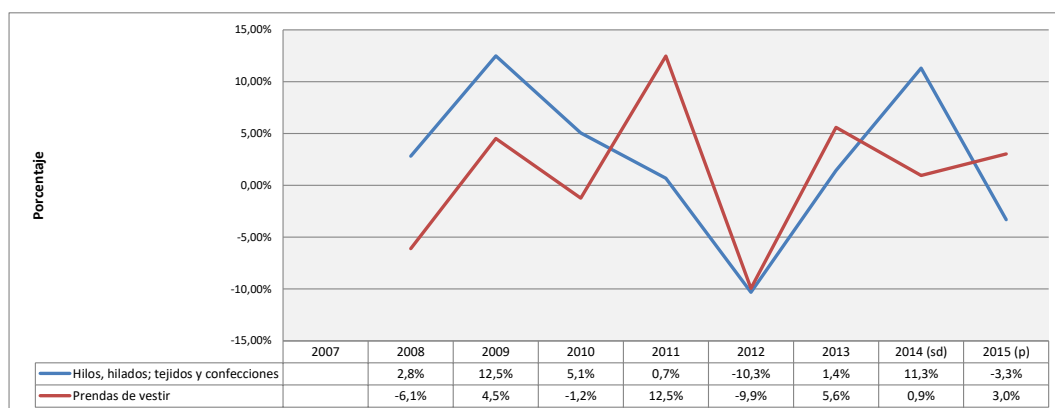


Figura 7. Ecuador: Crecimiento anual de Valor Agregado Bruto de la industria textil, periodo 2007-2015

Fuente: BCE, 2016, Cuentas Nacionales, Producción Bruta por producto 2007-2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

La economía ecuatoriana tiene en las provincias del Guayas y Pichinchas dos polos que concentran el 51,31% de la producción total, en que Guayas ocupa el segundo lugar y Pichincha lidera en el primer lugar. Posteriormente la provincia de Orellana por su riqueza petrolera, Manabí en cuarto lugar y Azuay en quinto.

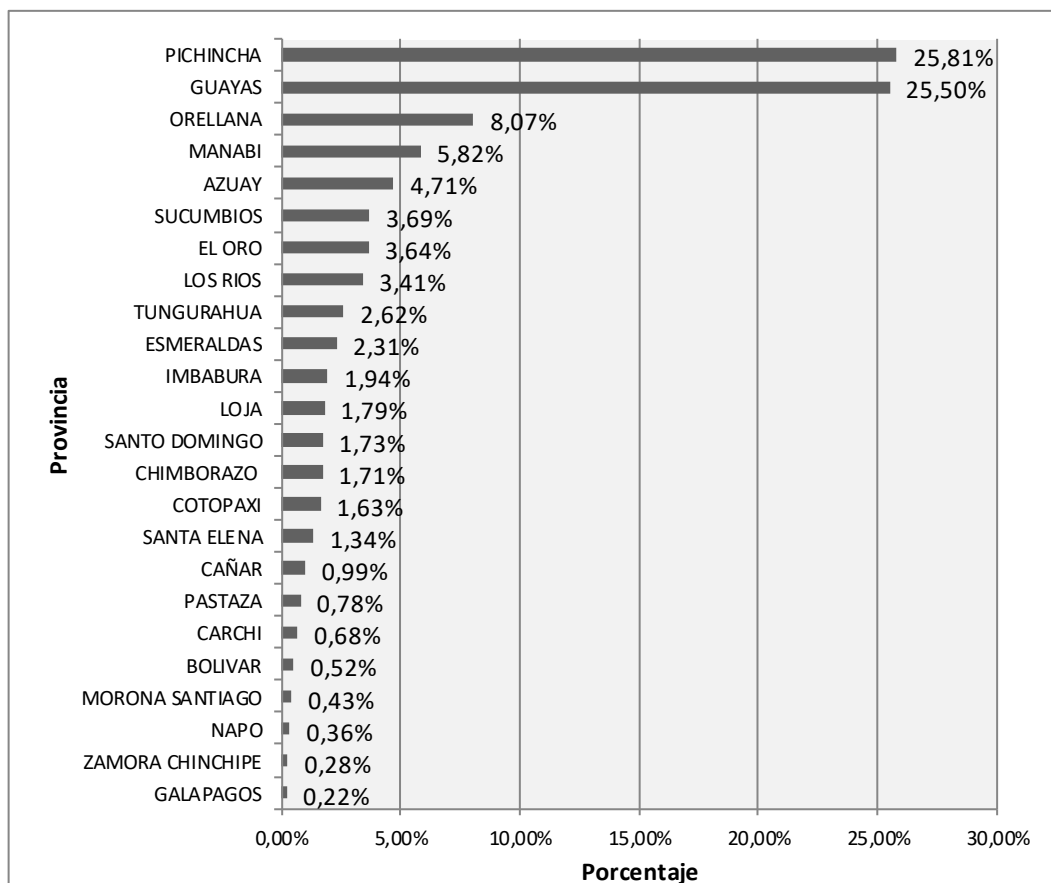


Figura 8. Participación provincia en la economía nacional, año 2015 (%)

Fuente: BCE, 2015, Cuentas Nacionales, Valor Agregado Bruto 2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

En cuanto a subsectores y ramas de la producción, el comercio es el de mayor participación en Ecuador con un 13,30%, seguido por construcción (11,98%), actividades profesionales... (8,71%), y actividades inmobiliarias (5,61%).

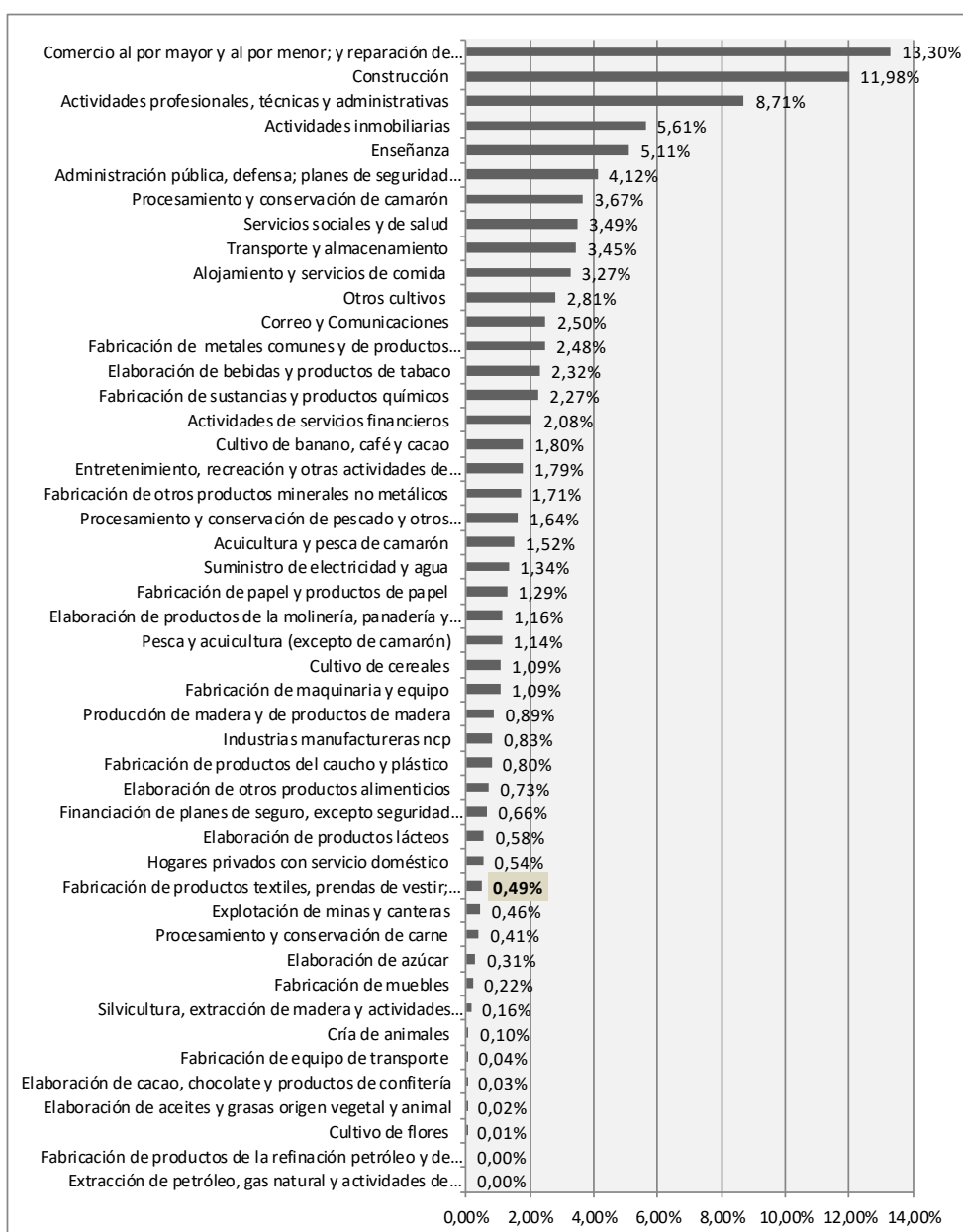


Figura 9. Participación de subsectores productivos en el VAB de Ecuador, año 2015 (%)

Fuente: BCE, 2015, Cuentas Nacionales, Valor Agregado Bruto 2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

No existen cifras disponibles sobre industrias por cantones, por ello el análisis será en función de la provincia; en esta, Guayaquil participa con el 77,43%, seguida por Durán en su área de influencia con el 17,71%, las dos suman el 95,14%. Datos proporcionados por las estadísticas de control

societario indican que Guayaquil es la sede de 100 empresas dedicadas a las ramas hilados y confecciones (Superintendencia de Compañías, 2016).

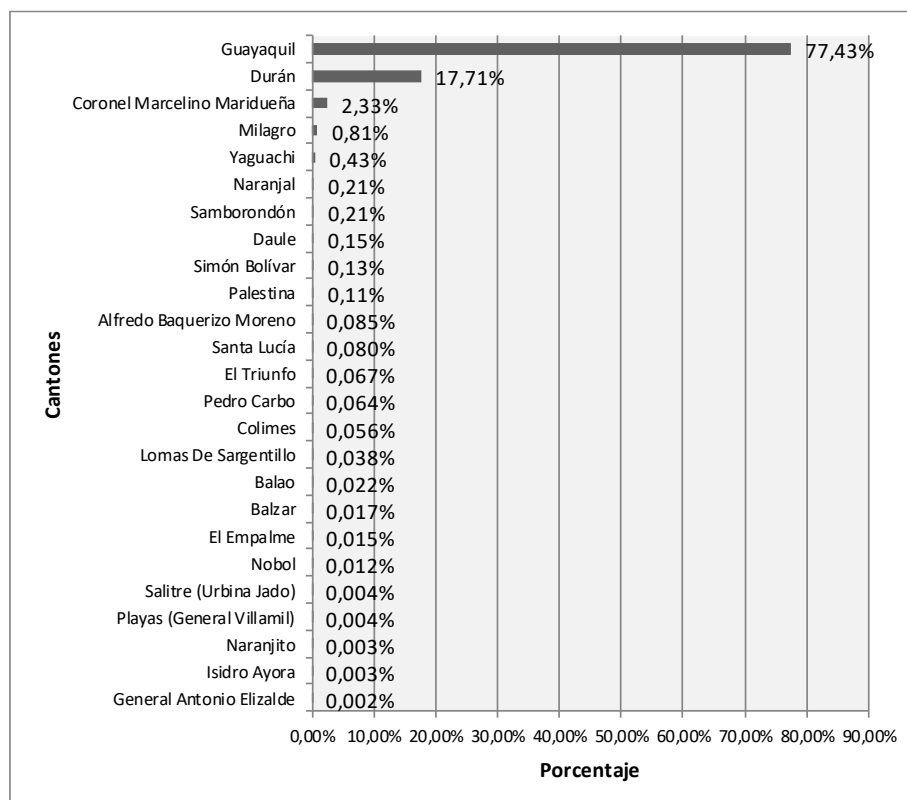


Figura 10. Participación cantonal en el sector manufactura de la provincia del Guayas (%)

Fuente: BCE, 2015, Cuentas Nacionales, Valor Agregado Bruto 2015
Elaborado por: Victor Jurado Suarez

Al año 2015 la provincia del Guayas participó con una producción de US\$ 128,8 millones que constituye el 12,10% de participación de la producción nacional calculada en US\$ 1.064,3 millones. Un aspecto positivo es que durante el periodo 2013-2015 tuvo un crecimiento sostenido en valores absolutos.

Cuadro No. 12. Hilos, hilados, tejidos, confecciones y prendas de vestir en el VAB de la provincia del Guayas, 2007-2015 (precios del 2007)

Productos / Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (p)	2015 (p)
Hilos, hilados; tejidos y confecciones, prendas de vestir y cuero	60.010	67.941	99.460	105.980	114.149	98.704	110.641	121.680	128.809
Total VAB subsector nacional	530.273	555.857	742.316	799.341	893.427	839.056	931.342	1.044.645	1.064.366
Estructura porcentual									
Productos / Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)
Hilos, hilados; tejidos y confecciones, prendas de vestir y cuero	11,32%	12,22%	13,40%	13,26%	12,78%	11,76%	11,88%	11,65%	12,10%
Total VAB subsector nacional	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Tasa anual de crecimiento									
Productos / Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)
Hilos, hilados; tejidos y confecciones, prendas de vestir y cuero		13,2%	46,4%	6,6%	7,7%	-13,5%	12,1%	10,0%	5,9%
Total VAB subsector nacional		4,8%	33,5%	7,7%	11,8%	-6,1%	11,0%	12,2%	1,9%

Fuente: BCE, 2015, Cuentas Nacionales, Valor Agregado Bruto provincial 2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

En términos relativos la participación textil y confecciones del Guayas en la producción nacional estuvo en un rango de 11,65% mínimo alcanzado en el 2014 y un máximo de 12,10% del año 2015 como frutos de las medidas restrictivas a las importaciones del ramo.

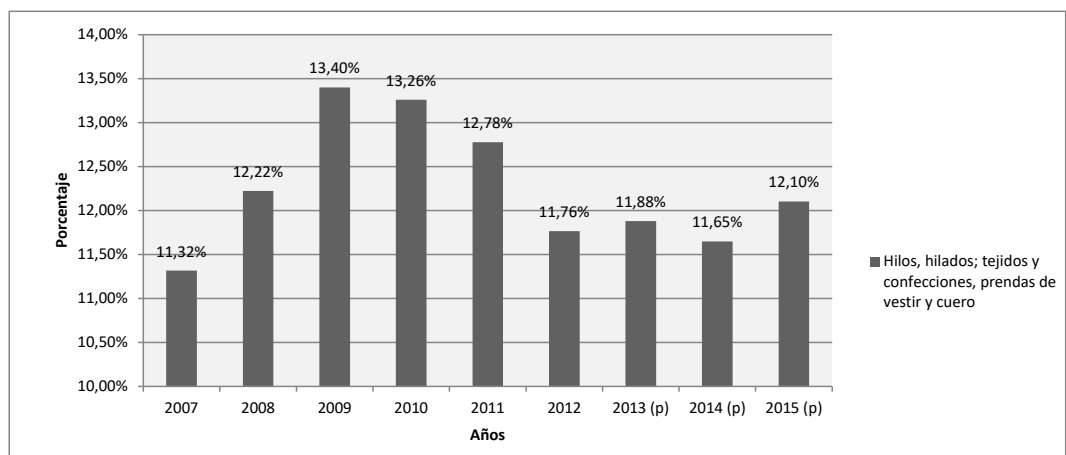


Figura 11. Participación del subsector textil del Guayas en el VAB nacional, periodo 2007-2015 (%)

Fuente: BCE, 2015, Cuentas Nacionales, Valor Agregado Bruto 2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suarez

Como un reflejo del mantener la participación, las tasas de crecimiento tanto nacionales como de la provincia presentan una tendencia similar, partiendo de una mayor brecha en el año 2015, durante los siguientes años se mueven paralelamente y en el año 2015 mejora el desempeño del Guayas con respecto al nacional.

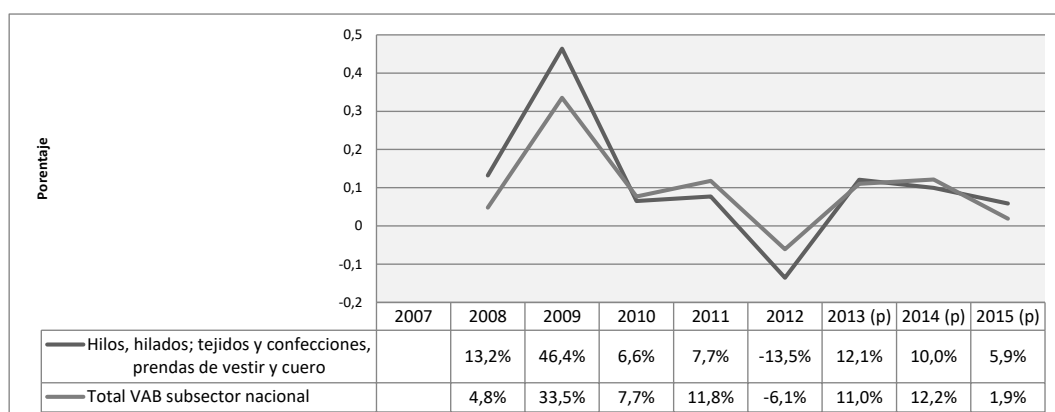


Figura 12. Crecimiento subsector textil de la provincia del Guayas y total nacional, periodo 2007-2015 (%)

Fuente: BCE, 2015, Cuentas Nacionales, Valor Agregado Bruto 2015
Elaborado por: Víctor Jurado Suárez

3.2.4 Resultados de las entrevistas

Se entrevistaron a dos profesionales que se desempeñan en el área de comercio exterior, el guion fue el mismo para ambas, un extracto de las dos respuestas se presenta de manera combinada.

Pregunta 1: El sistema Ecuapass que controla y gestiona los servicios aduaneros inicio en el año 2012, ¿cómo fue ese periodo inicial?

Con la entrada en producción del sistema Ecuapass, el proceso aduanero tuvo cambios tanto a nivel de procedimientos como

operacionales mismos que repercutieron en la nacionalización de las mercaderías. Entre algunos de los problemas que se presentaron se puede mencionar los siguientes:

- Sistema Ecuapass no mantenía contemplado todos los procesos y casuísticas propias del comercio exterior;
- Se generaron cambios en los procesos aduaneros;
- Cartas y oficios que se ingresaban de manera física ante aduana se volvieron electrónicas;
- Sistema no tenía parametrizado la aplicación de todos los regímenes aduaneros existentes en el comercio exterior ecuatoriano;
- No existía conocimiento de todos los operadores de comercio exterior de los procesos en el sistema Ecuapass;
- No existían sistemas que puedan interconectarse con el sistema Ecuapass;
- Se generó un cambio en la metodología de ingreso de información de las declaraciones de importación.
- La nacionalización de la mercadería podía tomar de 9 a 10 días ya que existía retrasos por parte de almacenes y navieras en el registro de los manifiestos de carga.
- Se generaron retrasos en el registro de ingreso de pesos por parte de los almacenes temporales
- Debido a la acumulación de trámites retrasados no existía una atención oportuna de parte de los funcionarios de aduana.
- El proceso de regularización del sistema Ecuapass tomo varios meses
- No todos los módulos del sistema Ecuapass se encontraban operativos.

Lo antedicho en términos de resultados generó que las estadísticas del año 2012 sean imprecisas y no reflejen necesariamente la realidad del movimiento de comercio exterior.

Pregunta 2: ¿Qué problemas presentó la incorporación de las normas sobre etiquetado, que tantos trámites se reembarcaron?

Las normas sobre etiquetado se emitieron de manera incompleta sin dimensionar diferentes situaciones que surgirían y que constituirían desde el plano legal en circunstancias insalvables como las siguientes:

- No existía un criterio unificado entre las instituciones del estado respecto a los controles que se debían de llevar a nivel de las licencias importación.
- Se generó un cambio en la instancia de generación de la inspección con la cual se verificaba la conformidad del producto o su etiquetado, siendo la misma ahora en el país de destino.
- Se generó un incremento de tiempos en la nacionalización de la carga
- Se generó un incremento en los costos de nacionalización
- Se generó un incremento de productos sujetos a etiquetado
- Se generaron Reglamentos Técnicos cuya forma de demostrar la conformidad del producto no era posible cumplir.
- Existió un gran impacto de trámites que no cumplían con etiquetado de producto
- Se generó un incremento de importadores de que evadían las regulaciones del RTE generando fraccionamiento de carga.

Pregunta 3: ¿Cómo está el proceso actual de etiquetado y reetiquetado?,

A la presente fecha existe un descenso de productos que no cumplen con el etiquetado respectivo, ya que se ha generado una cultura de que los proveedores cumplan con las etiquetas y requisitos que cada RTE requiere. La regularización ha mejorado en cuanto a calidad y funcionalidad, existen más facilidades de parte de las autoridades del ámbito de comercio exterior que permiten evitar el reembarque de mercadería. Sin embargo, a pesar de esto, estas facilidades dadas por el gobierno también generan incrementos en los tiempos de nacionalización de mercadería.

Pregunta 4: En promedio ¿Cuántos días se demorará el proceso de verificación de etiquetado en el origen?

Los tiempos de nacionalización se han regularizado y estandarizado, luego de un largo periodo de prueba y error, se considera no ha culminado al existir muchas otras mejoras a implementarse. En promedio se puede considerar que los tiempos de nacionalización de cargas que requieren etiquetado y por consiguiente licencia INEN es de 8 días

1 Día - Desde el arribo de la carga hasta el ingreso de pesos

1-2 Días - Desde la generación de la solicitud de inspección hasta obtención del reporte de inspección de las verificadoras

3 Días – Desde el ingreso de la solicitud INEN en el sistema de la VUE hasta la obtención de la licencia aprobada

1-2 Días – Desde la obtención de la licencia hasta obtención de salida autorizada de parte de SENAE

1 – 2 Días – Desde obtención de salida autorizada de parte de SENAE hasta salida efectiva desde el almacén temporal.

Pregunta 5: En promedio ¿Cuántos días se demorará el proceso de reetiquetado en destino y verificación?

Para los casos en los cuales dentro del proceso de inspección por parte de la verificadora se detecta producto que no cumple con el etiquetado se debe de considerar los siguientes días para realizar el proceso de reetiquetado:

1 Día - Desde el arribo de la carga hasta el ingreso de pesos

1-2 Días - Desde la generación de la solicitud de inspección hasta obtención del reporte de inspección de las verificadoras en donde se identifica que el producto o la etiqueta no cumple con el RTE.

1-2 Días – Desde de la generación de la declaración de importación como REG 70 (deposito aduanero) hasta la obtención de la salida autorizada asignada por SENAE

1-2 Días – Desde la obtención de la salida autorizada hasta la salida efectiva de la carga desde el almacén de aduana(puerto marítimo) hasta el deposito aduanero(comexport)

1-3 días – Desde el ingreso de la carga al depósito aduanero hasta la obtención de la autorización del MIPRO para generar el etiquetado de la mercadería

1-2 días – Desde la autorización del MIPRO para etiquetar hasta culminación del etiquetado de la carga

1 día – Desde la culminación del etiquetado de la carga hasta la inspección de la verificadora a fin de confirmar el etiquetado y emisión del reporte de inspección

3 días – Desde la obtención del reporte de inspección hasta la obtención de la licencia aprobada del INEN

1 Día – Desde la obtención de la licencia hasta transmisión de la declaración de importación

1-3 Días – Desde la transmisión de la declaración hasta la obtención de salida autorizada de parte del SENAЕ(acorde al canal de aforo asignado por el Ecuapass).

1 día – desde la obtención de la salida autorizada de parte del SENAЕ hasta la salida efectiva de la carga del depósito aduanero

CAPÍTULO IV

4.1 ANALISIS DEL REGLAMENTO RTE INEN 013

Es complementario al NTE INEN 1875:2012 que fue emitido en noviembre del 2011 como se explica ampliamente en el apartado 3.2.1.1. El INEN 013 fue emitido en el año 2013 y establece la obligatoriedad de información específica en etiqueta a determinadas subpartidas de los capítulo 42, 43, 61, 62, 63 y 94.

El reglamento establece conceptos que se deberá aplicar en las etiquetas, y los requisitos de información que debe contener la misma en términos de permanencia, idioma español, sitio visible, con las siguientes consideraciones (Art. 5):

- El etiquetado es permanente con información expresada en español, independiente de presentación en otros idiomas.
- Antes del proceso de la importación o comercialización, las etiquetas deben estar colocadas en un sitio visible de la prenda, y de fácil acceso al consumidor.
- La información mínima que deberá contener la etiqueta es: talla, dimensiones en caso de ropa de hogar, porcentaje de fibra textil y/o cuero utilizado, razón social del fabricante o importador e identificación fiscal, país de origen, instrucciones de cuidado y conservación.

Evaluación de la calidad (Art. 7)

Previo a la comercialización se deberá obtener el certificado de inspección del producto para demostrar el cumplimiento de la normativa de etiquetado.

Muestreo (Art. 8)

Para la certificación del cumplimiento se procederá por medio de un muestreo representativo conforme lo establece la norma NTE INEN-ISO 2859-1.

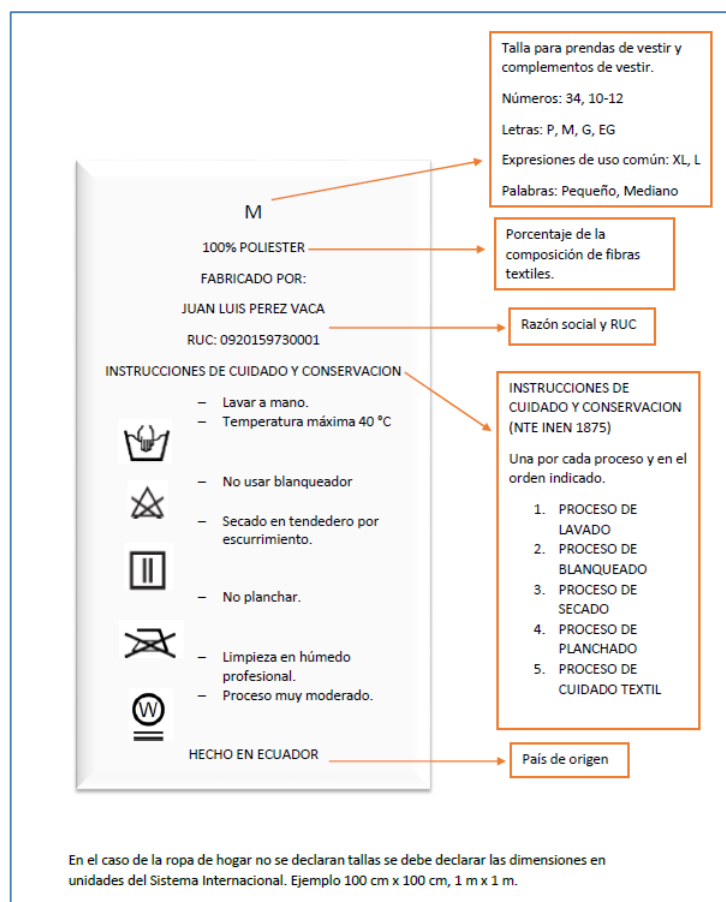


Figura 13. Contenido de la etiqueta

Fuente: RTE INEN 013-2013

La figura 6 presenta la información que deberá contener la prenda de vestir, misma que presenta la siguiente información necesaria:

- Talla que podrá ser expresada en números, letras, expresiones de uso común o palabras.
- Material constituyente de la prenda: en esta parte es necesario establecer el porcentaje de polyester y naturales como son lana, algodón, lino u otros.
- Nombre del fabricante: A parte del nombre también deberá indicarse su identificación tributaria.
- Instrucciones de cuidado y conservación: se indicará el tipo de lavado (mano, máquina), temperatura de lavado, uso de blanqueador, forma de secado, tolerancia al planchado, admisión de limpieza profesional, país de origen.

4.2 ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES DE PARTIDAS ARANCELARIAS AFECTADAS POR LA NORMATIVA RTE INEN 013

Cuadro No. 13. Evolución de FOB y CIF de partidas arancelarias de confecciones sujetas a normas de etiquetado y reetiquetado

Años	Ecuador			Guayaquil		
	FOB	CIF	%	FOB	CIF	%
2012	259.371.040,86	267.594.186,32		115.279.464,87	119.066.599,73	
2013	317.683.133,93	329.061.504,24	22,97%	169.708.920,48	175.951.435,15	47,78%
2014	340.593.620,61	354.122.160,70	7,62%	170.919.771,35	177.393.070,68	0,82%
2015	301.279.938,54	312.760.430,84	-11,68%	146.241.989,16	150.362.652,35	-15,24%
2016	194.858.943,08	201.221.971,26	-35,66%	104.058.788,79	106.733.319,81	-29,02%
Promedio			-4,19%			1,09%

Fuente: Ecuapass, Registro consolidado de importaciones

Las importaciones totales de artículos afectados por la norma de etiquetado presentaron cambios severos tanto en lo nacional como del

distrito Guayaquil, con una tendencia en ambos casos similar. Se presentó un crecimiento hasta el año 2014, a partir del año 2015 hasta y el 2016 las importaciones en el país descendieron desde US\$ 354,1 millones hasta US\$ 201,2 millones. En Guayaquil fue de US\$ 177,3 millones hasta US\$ 106,7 millones.

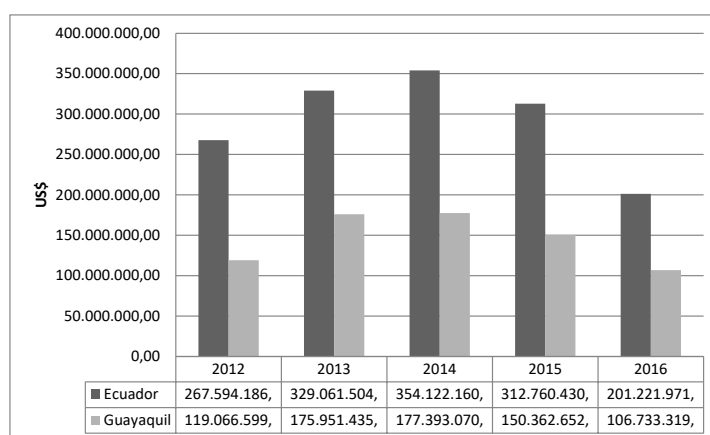


Figura 14. Importaciones de partidas arancelarias sujetas a normas de etiquetado y reetiquetado

Fuente: Ecuapass, Registro consolidado de importaciones

La tendencia en cuanto a crecimiento el proceso es desacelerado hasta el año 2014 y negativo a partir de ese periodo, la pendiente del decrecimiento tanto para Ecuador y para Guayaquil es muy similar.

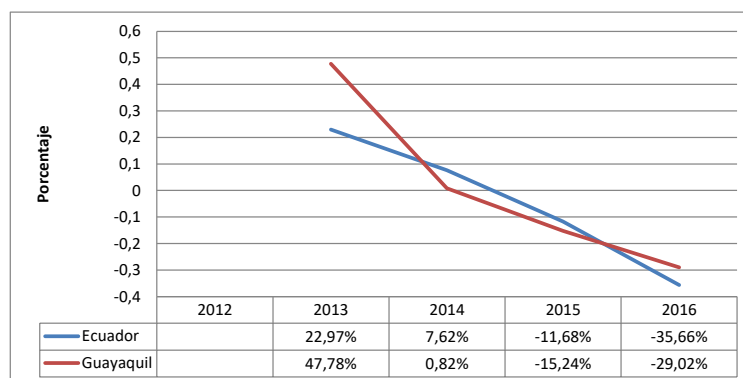


Figura 15. Variación anual de importaciones de partidas arancelarias sujetas a normas de etiquetado y reetiquetado (%)

Fuente: Ecuapass, 2017, Registro consolidado de importaciones

El número de partidas arancelarias por declaración de importación es uno de los indicadores que creció de manera significativa, al pasar de 12,1 partidas en el año 2012 hasta alcanzar 112,5 en el año 2015 y 99,9 en el 2016. Esto indicaría que a la par que disminuyó el monto importado, disminuyeron las licencias de importación se generó una mayor variedad de mercancías en una internación.

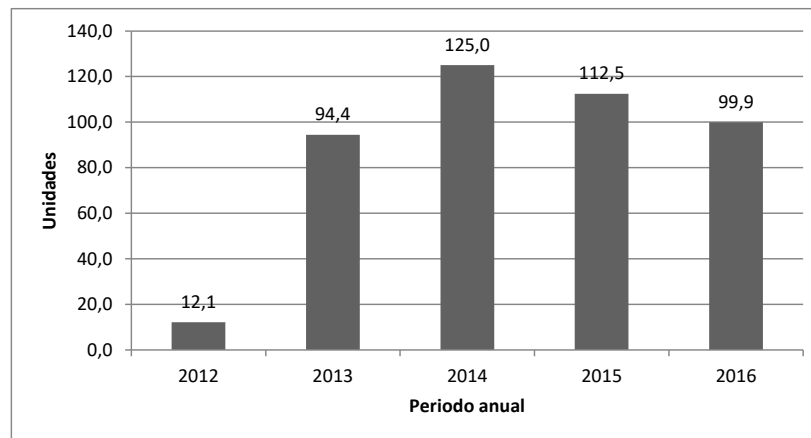


Figura 16. Promedio de partidas arancelarias por declaración de importación, 2012-2016

Fuente: Ecuapass, 2017, Registro consolidado de importaciones

Uno de los resultados de la incorporación de la normativa de etiquetado fue a la par que disminuyó el monto de importaciones y de manera inversa creció el monto promedio de cada importación, esto obedece a la necesidad de mayor volumen de importación para tratar que el etiquetado sea en la fuente.

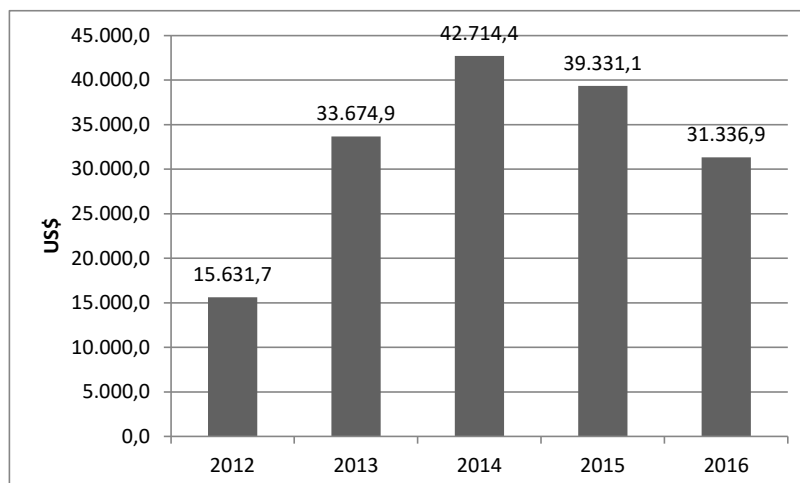


Figura 17. Promedio CIF por declaración de importación, 2012-2016

Fuente: Ecuapass, 2017, Registro consolidado de importaciones

4.3 INCIDENCIA EN EL PROCESO LOGÍSTICO

Este es uno de los indicadores de medición que establece el impacto de las medidas técnicas en el proceso de desaduanización y son los días transcurridos entre la fecha de llegada del medio de transporte al puesto aduanero (puerto marítimo o aéreo) y la fecha de despacho, esto es el día en que el importador puede iniciar oficialmente el proceso de desaduanización. En estos días transcurridos el importador debe proceder a solicitar la inspección de verificación de cumplimiento de la norma de etiquetado, la emisión del INEN de la licencia y la refrenda por parte de aduana.

Durante el año 2012, el tiempo fue de 16,4 días que estuvo particularmente alto por la incorporación del sistema Ecuapass que por ser su primer año de operaciones y automatización del proceso aduanero se generaron vacíos y dilataciones en la desaduanización, todo lo cual dilató

la duración del proceso. Otro factor que afectó fue la emisión del nuevo arancel con una tarifa combinada de Advalorem y monto fijo por kilo para las partidas de confecciones.

En mayo del 2013, el sistema Ecuapass se corrigió, se emitió la reglamentación de etiquetado, los días promedio de duración hasta fecha de despacho fue por 10 días, no hubo mayor afectación por cuanto hubo una transitoria que eximía a los pedidos ya embarcados, de tal forma que la medida empezó a regir pasado el primer semestre.

Al año 2014 que estuvo ya vigente la normativa de etiquetado el tiempo promedio de duración alcanzó a 25,6 días que se mantuvieron en los siguientes dos años 21,2 en el 2015 y 21,4 en el 2016. Cabe anotar que este periodo debería ser en teoría de alrededor de un día que es el tiempo en que acodera la nave y descarga, por lo que se dispone de peso.

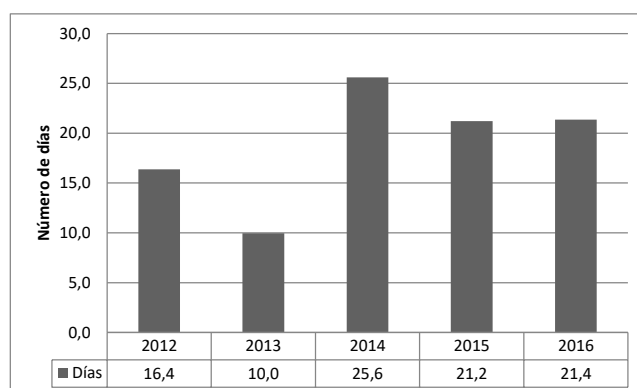


Figura 18. Días transcurridos entre fecha de llegada y de despacho

Fuente: Ecuapass, 2017, Registro consolidado de importaciones

La normativa actual sobre el etiquetado de prendas de vestir permite tres posibles escenarios: el primero en que se etiquetó en el origen, en estos casos que se espera sean la mayoría se realiza en la aduana una verificación de cumplimiento, mismo que debe cumplir cinco pasos descritos en el cuadro 14, lo que totalizaría 10 días como máximo. Posterior a esto se proseguiría al curso normal de desaduanización. Cabe destacar que para mercancía exenta de este requerimiento técnica el tiempo es de solamente un día.

Cuadro No. 14. Tiempo que consume el proceso de verificación de etiquetado en destino

No.	Descripción	Días	Días acumulados
1	Desde el arribo de la carga hasta el ingreso de pesos	1	1
2	Desde la generación de la solicitud de inspección hasta obtención del reporte de inspección de las verificadoras	2	3
3	Desde el ingreso de la solicitud INEN en el sistema de la VUE hasta la obtención de la licencia aprobada	3	6
4	Desde la obtención de la licencia hasta transmisión de la declaración de importación	1	7
4	Desde la transmisión de la declaración hasta obtención de salida autorizada por parte del Senae	3	10
5	Desde obtención de salida autorizada de parte de SENA E hasta salida efectiva desde el almacén temporal.	2	12

Fuente: entrevista a Lcda. Yessenia Vasconez, Ing. Marlem Ruíz

Cuando no es posible un etiquetado en origen, se deberá realizar el reetiquetado en destino, esto requerirá además del proceso previsto en el cuadro 14 otras actividades que involucran el proceso físico en la prenda como de verificación de cumplimiento adecuado, se estima que en

condiciones ideales esto implicaría 17 días. Adicionalmente, se agregará el tiempo norma de desaduanización.

Cuadro No. 15. Tiempo que consume el proceso de reetiquetado y verificación en destino

No.	Descripción	Días	
		Días	acumulados
1	Desde el arribo de la carga hasta el ingreso de pesos	1	1
2	Desde la generación de la solicitud de inspección hasta obtención del reporte de inspección de las verificadoras en donde se identifica que el producto o la etiqueta no cumple con el RTE.	2	3
3	Desde de la generación de la declaración de importación como REG 70 (deposito aduanero) hasta la obtención de la salida autorizada asignada por SENA	2	5
4	Desde la obtención de la salida autorizada hasta la salida efectiva de la carga desde el almacén de aduana(puerto marítimo) hasta el deposito aduanero(comexport)	2	7
5	Desde el ingreso de la carga al depósito aduanero hasta la obtención de la autorización del MIPRO para generar el etiquetado de la mercadería	3	10
6	Desde la autorización del MIPRO para etiquetar hasta culminación del etiquetado de la carga	2	12
7	Desde la culminación del etiquetado de la carga hasta la inspección de la verificadora a fin de confirmar el etiquetado y emisión del reporte de inspección	1	13
8	Desde la obtención del reporte de inspección hasta la obtención de la licencia aprobada del INEN	3	16
9	Desde la obtención de la licencia hasta transmisión de la declaración de importación	1	17

Fuente: entrevista a Lcda. Yessenia Vasconez, Ing. Marlem Ruíz

4.4 INCIDENCIA DE LAS NORMAS DE ETIQUETADO

El impacto se lo puede medir en tres dimensiones, la primera es por el costo de transacción que implicó la medida, la segunda es por el costo de oportunidad que generó en términos de lo que el importador dejó de ganar por una mayor rotación del proceso de internación de la mercancía en Ecuador y una tercera el costo financiero para el sector.

En los tres casos de costo, implica una pérdida de eficiencia sectorial que deberá enfrentarse desde la opción de etiquetado en la fuente, esto es en la fábrica donde se confecciona la prenda.

Costo de transacción: Corresponde el costo monetario de implementar la medida (en el supuesto que no sea posible etiquetar en la fuente), este se constituye de costos por certificación y por etiquetado.

El costo de certificación es la sumatoria de la licencia, verificadora, manejo de carga y agente aduanero por el número de declaraciones. El costo de etiquetado que se estima que aplicará al 15% de las unidades se multiplica por US\$ 1,20 por unidad. El costo de transacción total sería por US\$ 21'029.852,38.

Cuadro No. 16. Impacto en costo de transacción

Descripción	2016
Costos de transacción	
Unidades de prendas importadas en Guayaquil (cantidad año)	92.290.391
Kilos (cantidad año)	10.014.340
Promedio de declaración (US\$)	31.337
Declaraciones (cantidad año)	3.406
Licencia (US\$)	247
Verificadora (US\$ 0,53 x kilo)	750
Manejo de carga (US\$)	150
Agente aduanero (US\$)	150
Etiquetado en destino (15% del total de unidades) US\$	1,2
Subtotal costo de transacción anual (US\$)	21.029.852,38

Costo de oportunidad: Es la pérdida de ingresos que sufre el sector por una disminución en ventas y por tanto de ganancias en comercialización de las prendas de vestir. Para esto la base de cálculo es el monto CIF importado, se ha extraído dos indicadores que corresponden a las empresas comerciales, el uno es el margen bruto que ascendió a 32,25% que expresa la relación costo de ventas con respecto a ventas. El segundo es la rotación de ventas al año que es de 3,42 equivalente a 42 104 días (alícuota por día de 0,31%).

Con los datos presentados se estimaría que el costo de oportunidad es de US\$ 3'773.125,48, que es lo que las empresas comerciales han dejado de ganar por dilatarse el proceso de mantener el inventario en tránsito (en puerto).

Cuadro No. 17. Impacto en costo de oportunidad

Descripción	2016
Costos de oportunidad: Disminución de ganancia bruta en ventas	
Importaciones (US\$)	106.733.319,81
Margen bruto de las empresas comerciales (Supercias)	32,25%
Rotación al año 3,42 = 104 días	104
Alícuota de margen bruto por día	0,31%
Días adicionales de permanencia de mercancía en Aduanas (Año base 2013)	11,4
Pérdida por disminución de margen bruto en ventas (US\$)	3.773.125,48
Subtotal costo de oportunidad anual (US\$)	3.773.125,48

Costo Financiero: Se genera por la necesidad ampliación de la rotación de inventario por efectos de la dilatación del periodo en la zona aduanera. Para su cálculo se utilizó la tasa activa comercial ordinaria que aplicó la Corporación Financiera Nacional que fue del 11,83%. Esto causaría intereses adicionales por US\$ 394.363,53 en los 11,4 días adicionales que se experimentó en el año 2016 con respecto al 2013 que se tomó como base.

El total de costo que implicó el proceso fue de US\$ 25'197.341,40 que es la afectación negativa estimada al sector importador de prendas de vestir, monto que es trasladado el consumidor final.

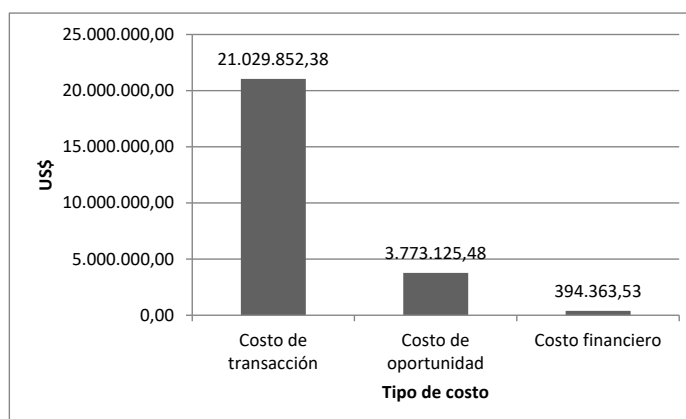
Cuadro No. 18. Impacto en costo financiero

Descripción	2016
Costo financiero	
Monto de importaciones Guayaquil	106.733.319,81
Días adicionales de permanencia de mercancía en Aduanas (Año base: 2013)	11,4
Costo financiero: Tasa comercial ordinaria CFN	11,83%
Subtotal costo financiero anual (US\$)	394.363,53

En términos globales el costo total del impacto en el sistema de importadores de confecciones con obligatoriedad de aplicación de la medida de etiquetado es tomando como base los montos importados del año 2016 de US\$ 25'197.341,40.

Cuadro No. 19. Impacto a importadores textiles y de confecciones en Guayaquil, 2014-2016

Descripción	Valor absoluto	Valor relativo
Costo de transacción	21.029.852,38	83,5%
Costo de oportunidad	3.773.125,48	15,0%
Costo financiero	394.363,53	1,6%
Total general	25.197.341,40	100,0%

**Figura 19. Costos de la medida**

En términos porcentuales el mayor impacto está en el costo de transacción con un 83,5%, seguido por el costo de oportunidad con un 15% y un costo financiero con un 1,6%.

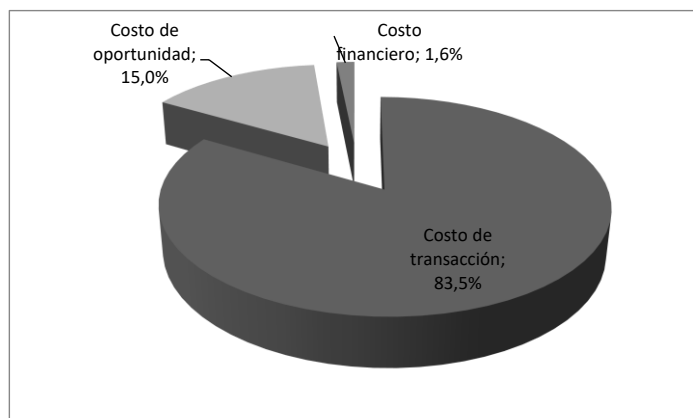


Figura 20. Participación de costos de la medida por tipo

Con relación al monto total importado la medida tiene un impacto del 23,61%, cabe destacar que el costo de transacción es el de mayor impacto.

Relación de impacto de medida de etiquetado	Cantidad US\$
Costo total de medida de etiquetado	25.197.341,40
Monto CIF de importaciones con obligatoriedad de aplicación	106.733.319,81
Porcentaje de impacto	23,61%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Durante el periodo analizado que fue el 2012 al 2015 se emitieron un conjunto de medidas de comercio exterior que afectaron negativamente al flujo de importaciones. Se clasificaron entre medidas técnicas y arancelarias. Entre las técnicas estuvieron las emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) tendiente a la incorporación de una norma de calidad de información sobre el material, tamaño y cuidado de las prendas de vestir y posteriormente su vinculación y sujeto a verificación para proceder a la desaduanización de mercancías. Entre las medidas arancelarias estuvo la emisión del nuevo arancel en el año 2012 que incorporó una carga arancelaria combinada para prendas de vestir compuesta por Advalorem y un valor sobre el peso en kilos, adicionalmente se afectó al ingreso de mercancías por couriers y posteriormente la imposición de salvaguardias.
- Las importaciones de textiles y confecciones disminuyeron durante el periodo 2014-2016. En la ciudad de Guayaquil esta caída fue del 38% en el año 2016 con respecto al año 2013 que se tomó como base. Esta disminución sostenida de las importaciones es el resultado del conjunto de medidas para controlar el crecimiento de la partida. Por ello el arancel del año 2012 incorporó que las importaciones de confecciones ya tengan una combinación de impuestos advalorem y por peso. Lo anterior sumado a la imposición

de la sobretasa en el año 2015 tornó mucho más caro el precio de las confecciones importadas.

- Estos cambios que involucraron la dilatación del proceso de desaduanización en Ecuador que en promedio es de 5,72 días se incrementó para las importaciones de prendas de vestir en 12 días solamente para el proceso de verificación cuando se cumple etiquetado en origen y de 17 días cuando la carga requiere un reetiquetado en destino. El etiquetado es una necesidad legítima para el consumidor por cuanto aporta información sobre la prenda, lo cuestionable es el proceso establecido no contempló los vacíos institucionales que tornaron complejo la aplicación de la normativa técnica lo que recargo con costos a los agentes económicos involucrados.
- La dilatación del proceso generó costos para el subsector de empresas importadoras de prendas de vestir de un 23,61% sobre el costo CIF importado. Para una mayor precisión se cuantificaron costos de transacción, oportunidad y financieros que totalizaron un estimado de 25'197.341 para el año 2016 que ya constituyó una significativa cantidad del total importado. Esto encareció el producto y por ese medio se otorgó una cierta ventaja a la industria nacional.

Recomendaciones

- Una percepción de los agentes involucrados es que, si bien es cierto que se requiere una normativa de este tipo, sea realizada de manera ordenada y sobre todo previo un estudio de los diferentes escenarios y como el marco legal lo considera. Adicionalmente, y con la oportunidad adecuada se debe generar el desarrollo de capacidades que permita el cumplimiento de la norma, de tal forma que el proceso de transición sea organizado y sin encarecerlo. Que genera una pérdida de competitividad y sobre todo pierde el consumidor final al no tener una mayor oferta sobre la cual escoger.
- La Senae e INEN en conjunto con los gremios de importadores deberán realizar esfuerzos para disminuir el tiempo que consume el proceso de verificación de la norma de etiquetado. Para esto un primer paso sería el que los importadores deberán incluir la etiqueta y su contenido como característica de la mercancía a importar, esto implicará disminuir la necesidad de reetiquetado en destino. Esta opción que sería la deseable en muchas ocasiones no será posible sobre todo cuando el importador no está negociando con el productor sino con un intermediario.
- El proceso de verificación de cumplimiento de la normativa de etiquetado exige que Senae e INEN trabajen conjuntamente en unificar o compartir bases de datos generales del contenido de las importaciones que actualmente requiere duplicidad de tareas al ser necesario digitar en la Ventanilla Única (VUE), en vez de permitir

subir archivos o compartir con módulos previos en que se dispone de la información. En este caso de no minimizar la repetición no se está realizando una óptima utilización de la tecnología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AITE. (2016). *www.aite.com.ec*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2017, de *www.aite.com.ec*: <http://www.aite.com.ec/industria-textil.html>
- Alcalá Agulló, F. C. (2012). *Patrones recientes de comercio y especialización internacional*. Bilbao, España: Fundación BBVA.
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador: Asamblea Constituyente.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 351.
- Ayala, E. (2008). *Resumen de Historia del Ecuador* (Tercera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: CEN.
- Banco Mundial. (20 de Octubre de 2017). Recuperado el 10 de Noviembre de 2017, de *data.bancomundial*: www.data.bancomundial.org
- Bautista, N. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa: epistemología, metodología y aplicaciones*. Bogota, Colombia: Editorial El Manual Moderno Colombia.
- BCE. (2017). *Exportaciones FOB e importaciones CIF anuales por continente, área económica y países*. Banco Central del Ecuador, Comercio Exterior. Quito: BCE.
- BCE. (2017). *Producción Bruta provincial por industria*. Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales. Quito: BCE.

- Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la Política* (Cuarta ed., Vol. II). México, Pichincha, México: FCE.
- CAESPA. (2012). *Los términos del comercio internacional más usados por la Organización Mundial del Comercio (OMC)*. Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura. San José: IICA.
- Comex. (2012). *Arancel del Ecuador*. Comex. Quito: Comex.
- Comex. (2014). *Resolución No. 023-2014*. Quito: Comex.
- COMEXI. (2008). *Resolución 450*. Consejo de Comercio Exterior e Inversiones. Quito: COMEXI.
- Congreso Nacional. (13 de Octubre de 2000). *Ley Orgánica de Defensa del Consumidor*. Quito, Ecuador: Congreso Nacional.
- Dicovski, J., & Grosso, J. (2009). *Importaciones, Descripción e Impacto de Política Comercial*. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección Nacional de Programación Macroeconómica. Buenos Aires: MEFP.
- Ecuapass. (2017). *Ecuapass*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2017, de <https://ecuapass.aduana.gob.ec>
- Ekos. (8 de Abril de 2016). *Industrias: impactos económicos y encadenamientos productivos*. *Ekos*.
- (Ferrer, Luís). *Incidencia de importaciones provenientes de China en la industria textil colombiana a partir de la década de los 90*.

Universidad Militar de Nueva Granada, Dirección de Posgrados.
Bogotá: UMNG.

González, R. (Enero-febrero de 2011). Diferentes teorías del comercio internacional. *Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica*(858), 103-117.

Gutierrez, F. d. (1999). *Política económica para la competitividad*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

INEN. (2012). *Textiles, etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Requisitos*. Instituto Ecuatoriano de Normalización. Quito: INEN.

INEN. (2013). *Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 013-2013. Reglamento de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir*. Instituto Ecuatoriano de Normalización. Quito: INEN.

Lombana, J., silvia, R., Corredor, C., Silva, H., Castellanos, A., & González, J. (2011). *Negocios internacionales: fundamentos y estrategias*. Bogota, Colombia: Universidad del Norte.

Malave, C. (2015). *Las medidas de salvaguardia y su incidencia en la industria textil del Ecuador, periodo 2009-2013*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Economía. Guayaquil: FCE.

Mankiw, G. (2014). *Macroeconomía* (Octava ed.). Barcelona: Antoni Bosch.

MCPEC. (2012). *Agenda para la Transformación productiva*. Quito, Pichincha, Ecuador: MCPEC.

- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). *Ministerio de Comercio Exterior*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017, de <http://comercioexterior.gob.ec/funciones-atribuciones/>
- Mipro. (2016). *Expedir las disposiciones generales para que los productos importados bajo reglamentación técnica ecuatoriana puedan ser etiquetados y/o reetiquetados en destino*. Ministerio de Industrias y Productividad. Quito: Mipro.
- MIPRO. (2016). *Ministerio de Industria y Productividad*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2017, de aplicaciones.mipro.gob.ec
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación: diseño y ejecución*. Bogotá, Colombia.: Ediciones de la U.
- OMC. (2013). Catálogo de medidas no arancelarias y medidas relativas a los servicios. En OMC, *Informe sobre el comercio mundial 2012* (págs. 94-133). Ginebra, Suiza: OMC.
- OMC. (2016). *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2017, de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm
- OMC, O. M. (5 de Junio de 2016). *www.wto.org*. Recuperado el 5 de Octubre de 2017, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/wto_dg_stat_s.htm
- Onudi. (2013). *Informe sobre el desarrollo industrial 2013*. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Viena: ONUDI.

- Ordoñez, M. (15 de Septiembre de 2015). Los dos lados de la tela. *Gestión*(255), 52-59.
- Palma, L. (2010). *Diccionario de Teoría Económica* (Vol. III). Madrid, España: Ecobook.
- Pelegrins, A., & Jansana, A. (2011). *Economía de Japón*. Barcelona: UOC.
- Prado, P., Hernández, V., Coj, M., Pineda, I., & Ventura, E. (2010). *El sector textil y confección y el desarrollo sostenible en Guatemala*. ICTSD, Programa sobre competitividad y desarrollo sostenible. Guatemala: ICTSD.
- Presidencia de la República. (2017). *Reglamento al título facilitación aduanera del Código de la Producción*. Quito: Presidencia de la República.
- ProEcuador. (2014). *ProEcuador*. Recuperado el 16 de Octubre de 2017, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-no-arancelarias/>
- RCOPCI. (2011). *Reglamento al Código Organico de la Producción Comercio e Inversiones*. Quito: Registro Oficial.
- Revista Líderes. (2013). *Revista Líderes*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de <http://www.revistalideres.ec/lideres/empresas-apuntan-producir-sustituir-importaciones.html>
- Ruíz, J. (2013). La cadena de valor. *IE Business school*, 9.

- Sampieri, R. F. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- SENPLADES. (2012). *Transformación de la matriz productiva*. Quito: SENPLADES.
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivier Sumak Kawsay 2013-2017*. Quito: SENPLADES.
- Smith, A. (1958). *La Riqueza de las Naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- STCICMP. (2015). *Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva*. Quito, Ecuador, Pichincha, Ecuador: Vicepresidencia de la Republica del Ecuador.
- Stiglitz, J. (2000). *Economía del Sector Público* (Tercera ed.). (E. & Rabas, Trad.) Barcelona: Antoni Bosch.
- Superintendencia de Compañías. (2016). *Estadísticas de manufactura por rama*. Recuperado el 23 de Mayo de 2016, de http://181.198.3.71/portal/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=%2fcontent%2ffolder%5b%40name%3d%27Reportes%27%5d%2ffolder%5b%40name%3d%27Variable%27%5d%2freport%5b%40name%3d%27N%C3%BAmero%20de%20Compa%C3%B1%C3%ADas%20por%20Var

Torres, R. (2005). *Teoría del comercio internacional* (Vigésimo Quinta ed.). México: Siglo XXI.

Trademap. (2017). *Trademap*. Recuperado el 5 de Octubre de 2017, de www.trademap.org

Triviño, L. (2013). *Aglomeración productiva y desarrollo local: textiles y confecciones, Puente Aranda, Bogotá*. Bogotá, Colombia: UNIANDES.

UNCTAD. (2012). *Clasificación internacional de medidas no arancelarias*. Ginebra: UNCTAD.

UNCTAD. (2012). *Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*. Recuperado el 1 de Mayo de 2016, de www.unctad.org

Venacio, L. (2012). *Globalización, desarrollo local y sociedad civil*. Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/222/distritos-industriales.htm>

Vivanco, G. (2016). *Historia de la industria textil - Ecuador*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2017, de <https://gabrielavivancotallerdis.wordpress.com/2015/10/26/historia-industria-textil-ecuador/>

ANEXOS

Anexo No. 1. Clasificación de las industrias por grupo tecnológico

Descripción completa CIIU*	Abreviatura utilizada en este informe	Código de revisión 3 CIIU	Grupo tecnológico
Alimentos y bebidas	Alimentos y bebidas	15	Baja tecnología
Productos derivados del tabaco	Productos derivados del tabaco	16	Baja tecnología
Textiles	Textiles	17	Baja tecnología
Vestuario y productos de piel y cuero, calzado	Vestuario	18 y 19	Baja tecnología
Productos de madera (sin incluir muebles)	Productos de madera	20	Baja tecnología
Productos de papel y cartón	Papel	21	Baja tecnología
Impresión y publicación	Impresión y publicación	22	Baja tecnología
Muebles; industria manufacturera n.c.**	Muebles, n.c.	36	Baja tecnología
Coque, productos refinados de petróleo y combustible nuclear	Coque y petróleo refinado	23	Tecnología intermedia
Productos de caucho y plástico	Caucho y plástico	25	Tecnología intermedia
Productos minerales no metálicos	Minerales no metálicos	26	Tecnología intermedia
Metales básicos	Metales básicos	27	Tecnología intermedia
Productos metálicos	Productos metálicos	28	Tecnología intermedia
Químicos y productos químicos	Químicos	24	Alta tecnología
Maquinaria y equipos n.c., y equipo de oficina, contabilidad y computación	Maquinaria y equipos	29 y 30	Alta tecnología
Maquinaria y aparatos eléctricos, y equipos de radio, televisión y comunicaciones	Maquinaria y aparatos eléctricos	31 y 32	Alta tecnología
Instrumentos médicos, de precisión y ópticos	Instrumentos de precisión	33	Alta tecnología
Vehículos automotores, remolques, semirremolques y otros equipos de transporte	Vehículos automotores	34 y 35	Alta tecnología

* CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme.
 ** n.c. No clasificado.
 Nota: Las filas sombreadas representan las industrias manufactureras analizadas.
 Fuente: Elaborado por ONUDI en base a ONUDI (2012).

Fuente: ONUDI, Informe de Desarrollo Industrial 2013, p. 14